

Diputació, 260
08007 – Barcelona
España
+34 934 050 855
www.forvismazars.com/es

ALTER MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL DELS ADVOCATS DE CATALUNYA A PRIMA FIXA

Informe especial de revisión independiente

**Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe especial de revisión independiente

A los Administradores de

Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa** al 31 de diciembre de 2024, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa

Los Administradores de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: Xoan Jovaní Guiral, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa** han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, 1 de abril de 2025

REVISOR PRINCIPAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Xoan Jovaní Guiral	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° 21417 NIF 38848690B

PROFESIONAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	Colegiado N° 2885 NIF 53261331R





Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Alter Mutua de los Abogados y Abogadas
Ejercicio 2024

Índice

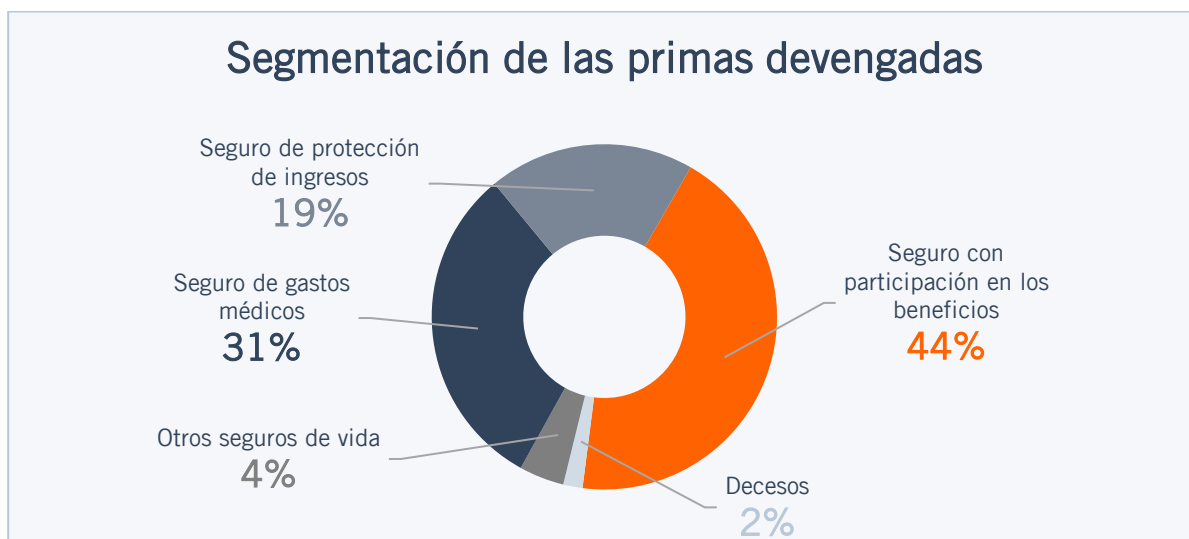
Resumen.....	3
A. Actividad y resultados	7
A.1 Actividad	7
A.2 Resultados en materia de suscripción	8
A.3 Rendimiento de las inversiones	10
A.4 Resultado de otras actividades	11
A.5 Cualquier otra información.....	11
B. Sistema de gobernanza	12
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	12
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad	16
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia (ORSA)	17
B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)	18
B.5 Sistema de control interno.....	18
B.6 Función de auditoría interna	20
B.7 Función actuarial.....	21
B.8 Externalización	22
B.9 Cualquier otra información.....	22
C. Perfil de riesgo	23
C.1 Riesgo de suscripción.....	23
C.2 Riesgo de mercado.....	26
C.3 Riesgo crediticio o de contraparte.....	29
C.4 Riesgo de liquidez.....	29
C.5 Riesgo operacional	30
C.6 Otros riesgos significativos.....	30
C.7 Cualquier otra información.....	32
D. Valoración a efectos de solvencia.....	33
D.1 Activos	37
D.2 Provisiones técnicas.....	42
D.3 Otros pasivos.....	48
D.4 Métodos de valoración alternativos	49
D.5 Cualquier otra información.....	49
E. Gestión de capital	50
E.1 Fondos propios	50
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	52
E.3 Submódulo de riesgo de renta variable basado en la duración.....	55
E.4 Utilización de un modelo interno	55
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio o incumplimiento significativo del capital de solvencia obligatorio.....	55
E.6 Cualquier otra información.....	55
Anexos – Plantillas Cuantitativas.....	56

Resumen

Alter Mutua de los Abogados es una Entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter voluntario, alternativo y complementario al sistema público de la Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas.

Al cierre del ejercicio 2024, la Entidad tiene firmados acuerdos de colaboración con todos los Colegios de Abogados de Cataluña y los Colegios de Abogados de Málaga, Alcalá de Henares, Álava, Baleares, Burgos, Granada, Guipúzcoa, Vizcaya y Madrid.

Alter Mutua ha cerrado el ejercicio con volumen de primas devengadas de 49.555,98 miles de euros, siendo el importe neto de reaseguro de las mismas de 31.729,88 miles de euros. La totalidad del negocio se ha suscrito en territorio español y se ha distribuido en base a la siguiente segmentación por línea de negocio:



La cifra de negocio de la Entidad ha aumentado un 2,6%. Si segregamos por tipología de negocio, el de vida ha aumentado un 4,1% respecto al ejercicio 2023. Adicionalmente el ramo de enfermedad similar a no vida presenta un incremento del 1,2% respecto al ejercicio anterior.

La estructura organizativa de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

- **Primera línea de defensa:** Corresponde a cada departamento o área de carácter operacional y específico como son el área actuarial, inversiones, contabilidad, asesoría jurídica, prestaciones, suscripción, tecnología de información y recursos humanos, entre otros.
- **Segunda línea de defensa:** Incluye las tres funciones fundamentales definidas en el marco de Solvencia II que conforman esta segunda línea de defensa que son la Función de cumplimiento, la Función de gestión de riesgos y la Función actuarial.
- **Tercera línea de defensa:** Constituida por la Función de auditoría interna de la Entidad.

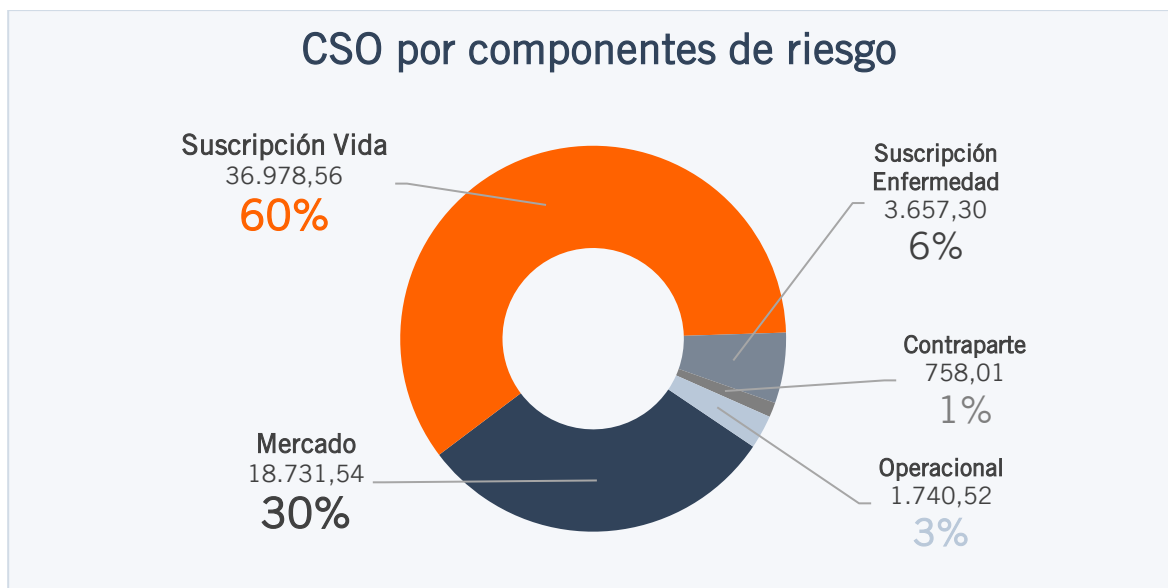
La Entidad tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los miembros de la Junta Directiva y personal clave, así como para el correcto control de las actividades externalizadas, como es el caso de la función de cumplimiento y la función de auditoría interna.

La Entidad dispone de un sistema de control interno y de gestión de riesgos, que permite realizar de manera eficiente las tareas de identificación, mitigación y seguimiento de los riesgos, posibilitando la integración del sistema de gestión de riesgos en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad son el riesgo de mercado y el riesgo de suscripción de vida derivado del negocio de vida ahorro, vida riesgo y decesos el cual representa el 49,72% del negocio de la Entidad en volumen de primas. El ramo de enfermedad (gastos médicos y protección de ingresos), representa el 50,28% de las primas devengadas, no obstante, el riesgo al que está expuesta la Entidad es significativamente inferior derivado del efecto de reducción de riesgo por la cesión en reaseguro de la totalidad de la cartera de gastos médicos, la cual representa un 30,97% del negocio de la Entidad.

En relación al riesgo de mercado, la gestión del mismo se articula a través de la Política de inversiones, que, en aplicación del principio de prudencia, se basa en la diversificación y seguridad de las inversiones. El 97,15% de las inversiones financieras son en renta fija con una elevada calificación crediticia.

Los componentes del capital de solvencia obligatorio (CSO) a 31 de diciembre de 2024 se distribuye entre los siguientes riesgos (excluyendo el efecto positivo de la diversificación que asciende a 13.189,90 miles de euros, así como de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos de 12.169,01 miles de euros):



Respecto al ejercicio anterior, el capital de solvencia obligatorio ha aumentado en 367,32 miles de euros, debido principalmente al incremento del riesgo de suscripción vida.

La Entidad, a través de la aplicación de las políticas definidas por la Junta Directiva y del sistema de gestión de riesgos y control interno, gestiona adecuadamente el resto de riesgos a los que está expuesta, como son el operacional, de suscripción, de mercado, de contraparte, de liquidez, reputacional, estratégico, de incumplimiento normativo y de sostenibilidad, habiendo establecido distintos límites de tolerancia al riesgo en los casos en que ha resultado conveniente.

Referente a la valoración de los fondos propios a efectos de determinar la cobertura del capital de solvencia obligatorio, los activos y pasivos se valoran a precio de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

A continuación, se resume el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2024:

	Solvencia II	Contable	Diferencias
Total activo	272.993,90	281.406,51	(8.412,61)
Total pasivo	207.057,76	256.869,19	(49.811,43)
Exceso de activos respecto pasivos	65.936,14	24.537,32	41.398,82

(Importes expresados en miles de euros)

Las diferencias de valoración más relevantes en relación al activo se producen en las partidas de bonos, créditos por operaciones de seguro directo e importes recuperables del reaseguro. Dichas diferencias son debidas a los diferentes criterios de valoración entre el balance económico y el balance contable.

En lo que respecta al pasivo, las diferencias más relevantes son debidas al distinto método de valoración entre las provisiones técnicas bajo Solvencia II, que incluyen la mejor estimación y el margen de riesgo y las provisiones técnicas bajo criterios contables.

Estos ajustes entre los estados financieros, que se calculan con criterios contables, y el balance económico, o de solvencia, que se calcula a valor de mercado, han generado unas plusvalías en los fondos propios, computables para cubrir el capital de solvencia obligatorio, de 41.398,82 miles de euros.

La Entidad, recibió autorización de la Dirección General de Seguros para aplicar la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, por un importe de 10.171,52 miles de euros. A cierre del ejercicio 2024, la Entidad no se ha deducido ningún importe debido a que los recursos financieros de solvencia I son superiores a los recursos de solvencia II, no permitiendo la deducción de la medida transitoria conforme la normativa.

Adicionalmente, la Entidad considera conforme la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del 14 de diciembre de 2016, las derramas futuras que dicha Entidad pueda exigir a sus mutualistas durante el período de los doce meses siguientes, como fondos propios complementarios de nivel II por un importe de 11.452,04 miles de euros, correspondiente al 25% de las primas periódicas anuales.

La Entidad presenta una ratio de fondos propios sobre el capital de solvencia obligatorio de un 283% y sobre el capital mínimo obligatorio de un 802%, en el ejercicio anterior que se situaban en 269% y 804% respectivamente.

La Entidad cumple con los requerimientos de solvencia, así como con los límites de tolerancia al riesgo definidos, tal y como se muestra a continuación:

Ratios de solvencia	31.12.2024	31.12.2023
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	77.388,17	72.748,70
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	65.936,14	61.666,61
CSO	27.380,27	27.012,95
CMO	8.219,30	7.674,58
Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	2,83	2,69
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	8,02	8,04

(Importes expresados en miles de euros)

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a prima fixa, anteriormente Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya (en adelante la Mutua, Alter Mutua o la Entidad), constituida el 28 de octubre de 1840, está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el número P-3161, y en el Registro Mercantil de Barcelona en el folio 40, volumen 24.631, hoja número B-71047. Su NIF es V 08264178 y tiene su domicilio social en la calle Roger de Llúria número 108 de Barcelona.

Establecida para todos los Colegios de Abogados de Cataluña, para la previsión social de sus colegiados, ha estado actuando con carácter obligatorio hasta el 17 de octubre de 1996, fecha en la cual se convirtió en Entidad de adscripción voluntaria.

Tiene la naturaleza de Entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter voluntario, alternativo y complementario al sistema público de la Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas.

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la previsión social a través de la realización de operaciones de seguro directo y capitalización, dentro de los límites que la legislación vigente determine en cada momento, estando autorizada para operar en los ramos de vida, accidentes, enfermedad y decesos.

Asimismo, la Entidad podrá otorgar prestaciones de carácter social de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

En la Asamblea General de Mutualistas celebrada el día 29 de abril de 2008 se acordó, mediante la preceptiva modificación estatutaria, el cambio de denominación social y la ampliación del ámbito de actuación a todo el territorio español. Dicha modificación fue aprobada mediante resolución de 12 de diciembre de la “Direcció General de Política Financera i Assegurances” de la Generalitat de Catalunya.

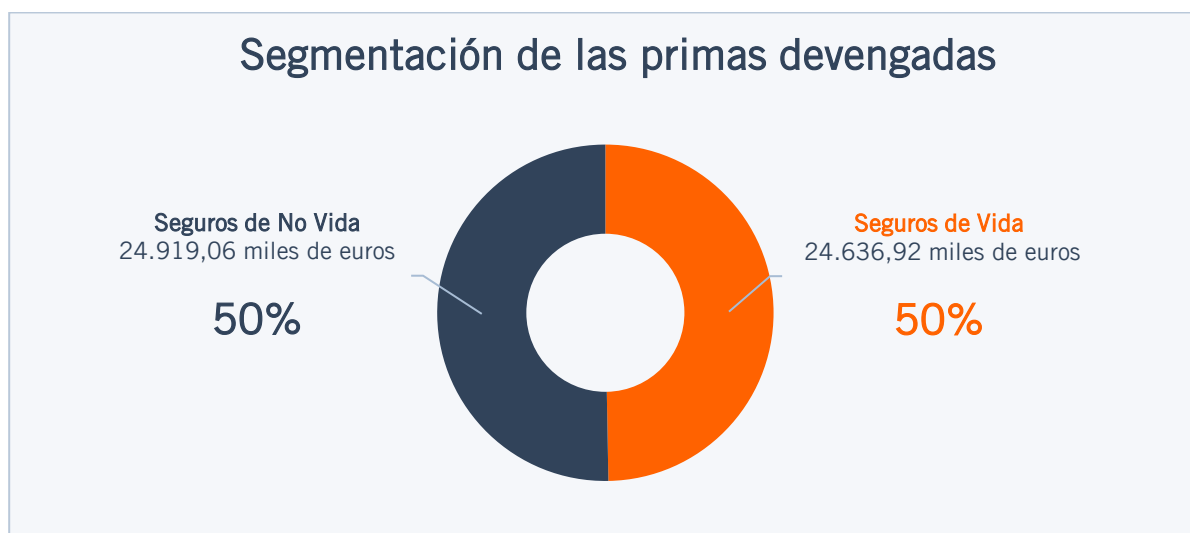
En fecha 6 de mayo de 2009, la Sra. Ministra de Economía y Hacienda aprobó la Orden Ministerial (publicada en el BOE el día 23 de julio de 2009) por la cual autorizaba a Alter Mutua al ejercicio de la actividad aseguradora en todo el territorio nacional e inscribía a dicha Entidad en el Registro Administrativo de Entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el número P-3161.

Asimismo, en fecha 8 de octubre de 2009 el Ministerio de Trabajo e Inmigración aprobó por oficio de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, reconocer a Alter Mutua la condición de alternativa al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA) en todo el territorio del Estado.

En el ejercicio 2017 se procedió a la creación de la comisión de auditoría de acuerdo con lo que preceptúa la Ley 22/2015, de 20 de Julio, en su disposición adicional tercera.

A.2 Resultados en materia de suscripción

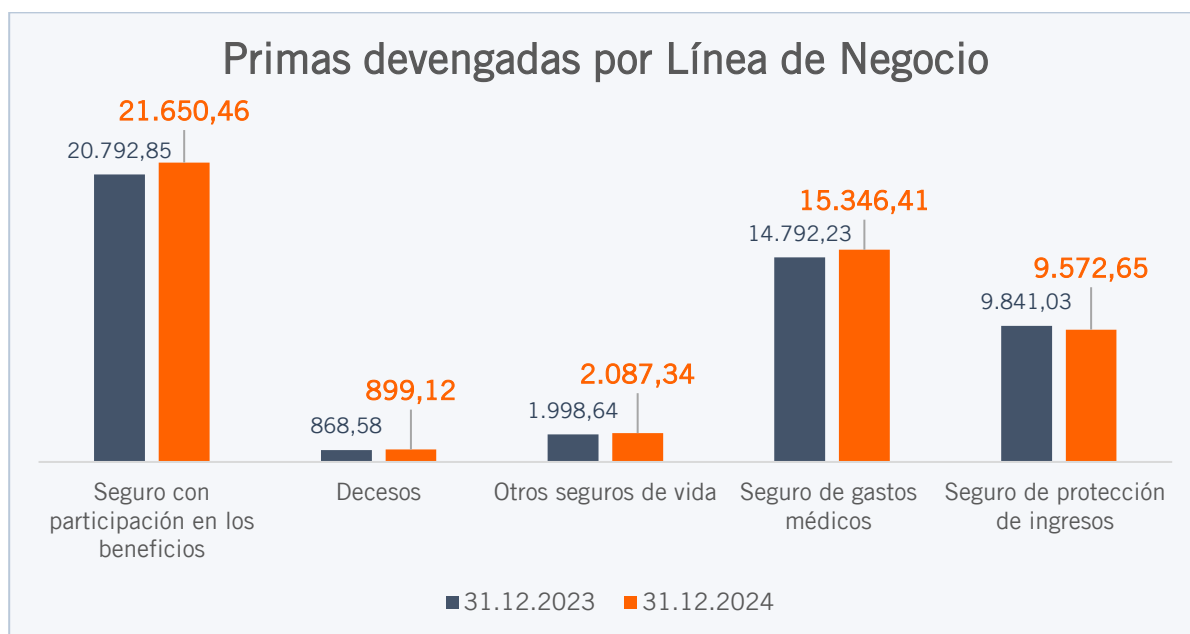
Alter Mutua ha cerrado el ejercicio con un volumen de primas devengadas de 49.555,98 miles de euros, siendo el importe neto de reaseguro de las mismas de 31.729,88 miles de euros. La totalidad del negocio se ha suscrito en territorio español y se ha distribuido en base a la siguiente segmentación:



(Importes expresados en miles de euros)

Resaltamos, el incremento del volumen de negocio de la Entidad en un 2,6% respecto al ejercicio anterior. Si segregamos por tipo de negocio, el seguro de vida ha aumentado el volumen de primas en un 4,1% respecto al ejercicio 2023, acompañado por un incremento del seguro de enfermedad similar a no vida del 1,2% respecto al ejercicio anterior.

Sobre esta segmentación, se muestra a continuación un gráfico sobre la distribución del volumen de primas por línea de negocio (LOB) comparado con la distribución del ejercicio precedente:



(Importes expresados en miles de euros)

Finalmente mostramos las principales cifras de la actividad aseguradora para cada una de las líneas de negocio al cierre del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio 2023 (importes expresados en miles de euros):

Seguros de Vida

Seguros de vida	Seguro con participación en los beneficios		Decesos		Otros seguros de vida		Rentas enfermedad no vida	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas devengadas netas	21.754,13	20.787,37	387,17	382,08	1.103,95	1.070,60	-	-
Seguro directo	21.762,80	20.792,85	894,65	868,58	2.075,58	1.998,64	-	-
Cuota reaseguradores	8,67	5,48	507,48	486,50	971,63	928,04	-	-
Primas imputadas netas	21.752,30	20.785,30	402,55	397,59	1.088,80	1.046,18	-	-
Seguro directo	21.759,98	20.789,63	894,65	868,58	2.050,19	1.958,16	-	-
Cuota reaseguradores	7,68	4,33	492,10	470,99	961,39	911,98	-	-
Siniestralidad neta	4.067,21	3.724,59	-	-	115,13	186,33	(40,49)	92,01
Seguro directo	4.067,21	3.724,59	179,83	111,81	368,60	306,81	594,91	413,63
Cuota reaseguradores	-	-	179,83	111,81	253,47	120,48	635,40	321,62
Var. Neta Provisiones Téc.	22.801,87	21.688,00	446,34	460,75	(23,17)	306,50	-	-
Gastos Técnicos	1.524,34	1.696,63	71,74	53,68	362,69	376,04	31,93	55,61

Seguros de No Vida

Seguros de no vida	Seguro de gastos médicos		Seguro de protección de ingresos	
	2024	2023	2024	2023
Primas devengadas netas	-	-	8.612,35	8.943,55
Seguro directo	15.346,41	14.792,23	9.604,25	9.841,02
Cuota reaseguradores	15.346,41	14.792,23	991,90	897,47
Primas imputadas netas	-	-	8.777,57	9.049,34
Seguro directo	15.346,41	14.792,23	9.731,26	9.936,59
Cuota reaseguradores	15.346,41	14.792,23	953,69	887,25
Siniestralidad neta	-	-	6.377,06	6.108,90
Seguro directo	8.828,38	10.723,77	6.501,23	6.252,64
Cuota reaseguradores	8.828,38	10.723,77	124,17	143,74
Gastos Técnicos	944,95	941,11	2.358,71	2.419,08

A.3 Rendimiento de las inversiones

La cartera de inversiones de la Entidad está compuesta prácticamente en su totalidad por instrumentos de renta fija (97,15%) tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Inversiones financieras	31.12.2024		31.12.2023	
	Solvencia II	%	Solvencia II	%
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	5.213,94	2,05%	5.213,94	2,42%
Participaciones en empresas vinculadas	319,49	0,13%	277,84	0,13%
Acciones	56,60	0,02%	51,60	0,02%
Acciones - cotizadas	-	0,00%	-	0,00%
Acciones - no cotizadas	56,60	0,02%	51,60	0,02%
Bonos	246.524,43	97,15%	205.133,31	95,05%
Deuda pública	110.061,95	43,37%	82.468,22	38,21%
Deuda privada	128.730,67	50,73%	115.255,60	53,40%
Activos financieros estructurados	7.731,81	3,05%	7.409,49	3,43%
Fondos de inversión	1.636,38	0,64%	2.077,89	0,96%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-	0,00%	3.060,86	1,42%
Total Inversiones financieras	253.750,84	100,00%	215.815,44	100,00%

(Importes expresados en miles de euros)

La estructura de las inversiones se mantiene constante entre los dos periodos, invirtiendo prácticamente la totalidad de la cartera en bonos. Se puede observar como la deuda privada sigue siendo la categoría con la mayor posición de la cartera, con un 50,73% del total, no obstante, durante el ejercicio 2024 las compras efectuadas han ido encaminadas a aumentar el peso de la deuda pública, que ya supone el 43,37% de la cartera. Por otro lado, ha disminuido la posición en fondos de inversión por reembolsos del período.

A continuación, se presenta una comparativa de los ingresos y gastos derivados de las inversiones durante el ejercicio 2024 con respecto al ejercicio 2023:

Descripción	31.12.2024			31.12.2023		
	Ingresos	Gastos	Neto	Ingresos	Gastos	Neto
Renta Fija	7.836,74	44,77	7.791,97	6.625,21	41,63	6.583,58
Renta Variable	65,67	-	65,67	83,61	-	83,61
Efectivo	40,63	-	40,63	79,74	-	79,74
Depósitos	36,85	-	36,85	75,37	-	75,37
Estructurados	247,51	1,78	245,73	255,25	1,96	253,29
Inversiones inmobiliarias	313,94	41,04	272,90	294,57	49,84	244,73
Préstamos	14,38	-	14,38	14,93	-	14,93
Total	8.555,72	87,59	8.468,13	7.428,68	93,43	7.335,25

(Importes expresados en miles de euros)

Tal y como se puede observar, los ingresos financieros se han incrementado especialmente en lo referente a renta fija por el aumento del volumen de la cartera y por aumento de la rentabilidad media de la misma.

A 31 de diciembre de 2024, los “ajustes por cambio de valor” registrados en el patrimonio neto evidencian unas minusvalías latentes por importe de 267,19 miles de euros, derivados de la cartera de activos disponibles para la venta, como se puede observar en la siguiente tabla:

Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto	Ajuste valoración	Impuesto diferido	Ajuste neto
Renta fija (incl. Estructurados)	(427,32)	106,83	(320,49)
Renta variable	71,07	(17,77)	53,30
Total	(356,25)	89,06	(267,19)

(Importes expresados en miles de euros)

A continuación, se expone el detalle de las minusvalías latentes de la cartera de “activos disponibles para la venta”, por tipo de activo, registradas durante el ejercicio 2024 y el ejercicio anterior:

Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto	Ajuste neto 2024	Ajuste neto 2023	Variación
Renta fija (incl. Estructurados)	(320,49)	(730,28)	409,79
Renta variable	53,30	32,17	21,13
Activos financieros disponibles para la venta	(267,19)	(698,11)	430,92

(Importes expresados en miles de euros)

Durante el ejercicio 2024 ha habido una disminución de las minusvalías latentes netas por 430,92 miles de euros, mejorando la posición del patrimonio neto de la Entidad. Dicho efecto positivo en el patrimonio neto se ha visto incrementado por el registro de asimetrías contables netas de impuestos por 423,60 miles de euros en 2024.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad no ha tenido inversiones financieras en titulizaciones.

A.4 Resultado de otras actividades

No se realizan otras actividades al margen de la actividad aseguradora.

A.5 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

B. Sistema de gobernanza

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

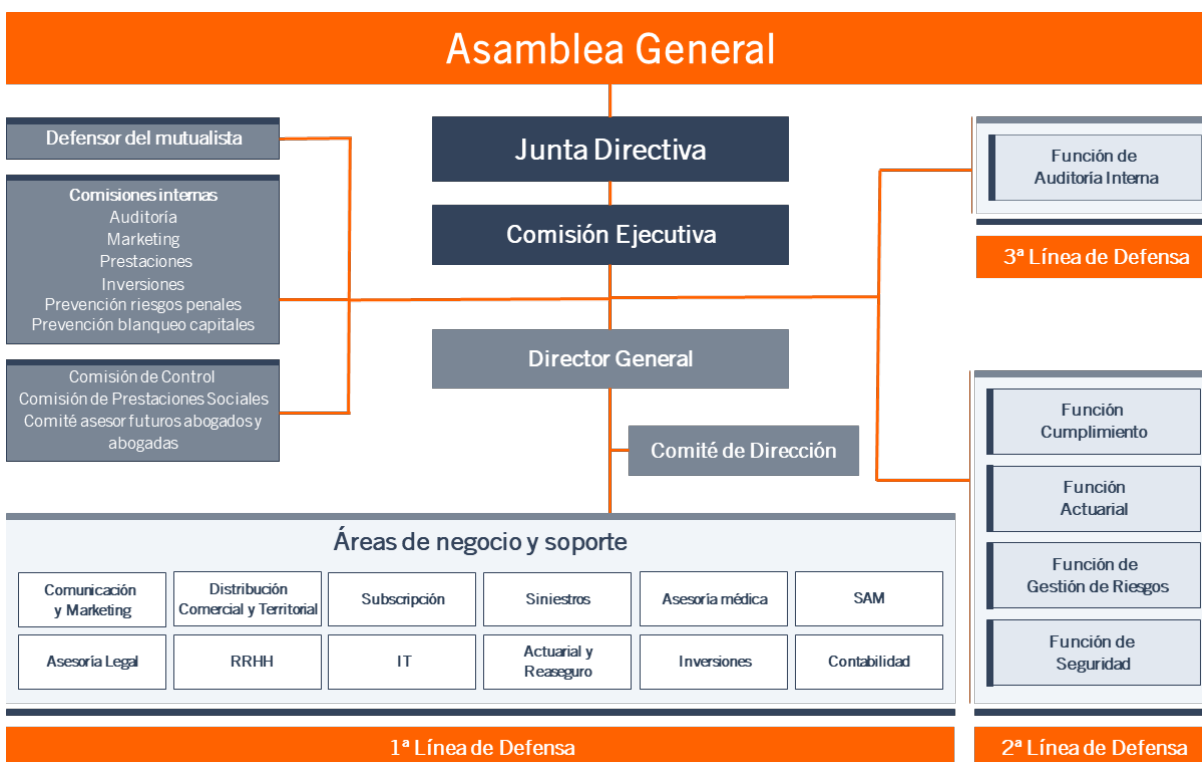
Los órganos de gobierno de la Entidad son la Asamblea General de mutualistas y la Junta Directiva.

La Entidad está regida y administrada por la Junta Directiva, a quién se atribuye el poder de representación de la misma. Es responsable de la estrategia de negocio, operativa y financiera de la Entidad, del establecimiento, aplicación y mantenimiento de procedimientos de toma de decisiones eficaces y de una estructura organizativa que especifica claramente las líneas de rendición de cuentas, asigna funciones y responsabilidades teniendo en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad.

La Junta Directiva ha constituido la comisión de auditoría, como comisión delegada, que le asiste en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación, entre otras, con la supervisión de las cuentas anuales y resto de información financiera de la Entidad, del mantenimiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos, de la efectividad de la auditoría interna y del gobierno corporativo de la Entidad. La comisión de auditoría está autorizada para revisar, supervisar y discutir cualquier actividad de la Entidad.

La comisión de auditoría está integrada exclusivamente por miembros de la Junta Directiva y todos ellos tienen carácter de independientes por cuanto ninguno de ellos ostenta cargos ejecutivos en la Entidad. La comisión de auditoría se reúne periódicamente y puede requerir la asistencia a sus reuniones de los miembros del equipo directivo de la Entidad.

La estructura organizativa de la Entidad se compone tal y como indica el siguiente organigrama:



La estructura organizativa actual se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

- **Primera línea de defensa:** la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno. Incluye a las áreas y departamentos de carácter corporativo, operativo y de soporte, siendo principalmente: área actuarial, inversiones, contabilidad, asesoría jurídica, prestaciones, suscripción, tecnología de información y recursos humanos, entre otros.
- **Segunda línea de defensa:** las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Entidad. Se incluyen algunas de las funciones fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: verificación de cumplimiento, gestión de riesgos y actuarial.
- **Tercera línea de defensa:** constituida por la Función de auditoría interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.

Tal y como se puede constatar, las funciones fundamentales son básicas para un adecuado funcionamiento del sistema de gobierno, por ello procedemos a describir brevemente, las responsabilidades de cada una de ellas:

Función actuarial

La Función actuarial es la responsable de asegurar el desarrollo de una serie de tareas que garanticen a la Junta Directiva de la Entidad adoptar las medidas adecuadas tanto en el ámbito de suscripción y reaseguro como en el cálculo de provisiones técnicas además de la calidad de los datos utilizados.

Asimismo, apoya la gestión de riesgos, particularmente en el riesgo de seguro.

Anualmente, la Función actuarial presenta un informe a la Junta Directiva donde se incluyen los resultados, las deficiencias detectadas y las recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

Función de gestión de riesgos

La Función de gestión de riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, mitigar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Entidad.

La función de gestión de riesgos es la responsable de diseñar y ejecutar el sistema de gestión de riesgos de forma que pueda realizar un seguimiento del propio sistema y del perfil de riesgo de la Entidad. Además, deberá identificar y evaluar los riesgos emergentes.

Dicha función deberá cooperar con distintas áreas de la Entidad, especialmente con la función actuarial. Adicionalmente, asesorará a la Junta Directiva en lo relativo a la gestión de los riesgos que afectan a la Entidad.

Función de cumplimiento

La Función de cumplimiento se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse en sanciones legales o regulatorias, la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

La Función de cumplimiento es la responsable de establecer un plan director de verificación del cumplimiento, así como de promover, desarrollar, implantar y hacer evolucionar el sistema de Control Interno de manera rigurosa, segura y fluida de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

Esta Función se encuentra externalizada al señor Miquel Àngel Alonso, tanto la designación como el seguimiento de la externalización, se ha llevado a cabo conforme la normativa vigente.

Función de auditoría interna

La Función de auditoría interna tiene la misión de comprobar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, de las funciones fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del sistema de gobierno.

Las deficiencias detectadas por la Función de auditoría interna son reportadas directamente a la Junta Directiva, con el fin de garantizar la independencia de la función.

La Función de auditoría interna debe comprobar la adecuación y la eficacia de los procesos y el sistema de gobernanza al completo de la Entidad, así como verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, siguiendo el plan director de auditoría establecido.

Con el fin de garantizar la independencia de la Función de auditoría interna, dicha función reporta directamente un informe con periodicidad semestral a la Junta Directiva indicando sus conclusiones y recomendaciones.

Esta Función se encuentra externalizada a BDO Auditores S.L.P. tanto la designación como el seguimiento de la externalización, se ha llevado a cabo conforme la normativa vigente.

Las cuatro funciones fundamentales, Función de cumplimiento, Función de auditoría, Función de gestión de riesgos y la Función actuarial ejercen sus cometidos de manera independiente, informando directamente a la Junta Directiva. De esta forma, la Entidad garantiza que ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Asimismo, las personas que desempeñan alguna de estas funciones pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y disponen de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

La Entidad dispone adicionalmente en su segunda línea de defensa de una Función de Seguridad, que vela por la apropiada aplicación e implementación de la política de seguridad de la información, y entre otras funciones, da soporte a la Función de Gestión de Riesgos en la identificación y evaluación de los riesgos de los sistemas de la información de la Entidad.

Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración define el conjunto de normas y procedimientos que rigen las prácticas de remuneración de la Entidad. Dicha política es un elemento clave del sistema de gobierno y se basa en los siguientes principios:

- Todas las remuneraciones se establecen, aplican y mantienen en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la Entidad, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la empresa en su conjunto, y comprenderán medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.
- Las remuneraciones son equitativas y justas. Las remuneraciones tienen una proporción adecuada entre los distintos cargos de la empresa y así mismo una equidad con respecto a las personas que ocupen cargos similares. En general las únicas diferencias salariales que se producen entre las personas con los mismos cargos serán aquellas que provengan de los premios que históricamente se han dispensado como consecuencia de la antigüedad, compromiso y dedicación a la Entidad, así como su eficiencia. También se valora la información obtenida del mercado, preferentemente con empresas similares del mercado, para buscar también el equilibrio externo de las remuneraciones.
- Las remuneraciones se fijan mediante los salarios bases del convenio y los complementos salariales establecidos, ya sean por negociación colectiva o por el contrato individual, evitando establecer complementos en especie de cualquier tipo, con la excepción de los seguros de salud y del llamado ticket restaurant.
- Se reconoce con transparencia el potencial y la actitud de los trabajadores en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de promover a aquellas personas que se distinguen por su eficacia y capacidad y tendrá un reflejo en sus remuneraciones.
- La política de remuneraciones de la Entidad tiene como objetivo el bienestar de los trabajadores en el marco humano y social y se fijará anualmente “una remuneración mínima anual”.
- Los incrementos salariales anuales, de carácter general, se negocian con los representantes de los trabajadores.
- La aplicación de la política de remuneraciones asegura que no se produzcan efectos nocivos sobre el personal, vigilando que en ningún caso se produzca entre otros, la desigualdad retributiva por razones de género, la desmotivación del personal, la existencia de favoritismos o de discriminaciones.

Respecto a los criterios de desempeño, las remuneraciones adquieren la forma de salarios fijos, con la excepción del personal que pertenezca a la división comercial que pueden ser retribuidos mediante la combinación de los salarios fijos y variables.

En estos casos, la parte fija siempre es significativa y la parte variable depende de una combinación de los objetivos individuales, los objetivos del departamento y los objetivos globales de la Entidad.

En relación a la política de remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva y de la comisión ejecutiva, se da cumplimiento a lo que se preceptúa en el artículo 22.3 de los Estatutos de la Entidad, en donde se establece que todos los cargos son honoríficos, y que sus miembros tienen derecho a percibir una cantidad en concepto de dietas y reembolso de gastos debidamente justificados originados en el cumplimiento de sus funciones.

Durante el período de referencia no ha habido operaciones significativas con personas que ejerzan una influencia relevante sobre la Entidad ni con miembros de la Junta Directiva, dirección o supervisión.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La política de idoneidad de miembros de la Junta Directiva y personal clave, vela por una adecuada diversidad de calificaciones, conocimientos y experiencia de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y de aquellas personas que ejercen las funciones clave, incluidos los miembros de la Junta Directiva.

La Entidad procura que los miembros de la Junta Directiva y de la alta dirección, de manera colectiva, dispongan de la calificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, y conocimientos del marco regulador.

La Entidad notifica oportunamente a la autoridad supervisora la información relativa a todas las personas que la dirigen de manera efectiva o que sean responsables de las funciones fundamentales.

La Entidad tiene definido el siguiente procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas indicadas, tanto para el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo:

- La evaluación de la aptitud de una persona incluye una valoración de sus calificaciones profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y tienen en cuenta las obligaciones asignadas a esta persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.
- La evaluación de la honorabilidad de una persona incluye una valoración de su honestidad y solvencia financiera basada en información lo más amplia y fehaciente posible sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional.
- En el caso de la evaluación de la aptitud de los miembros de la Junta Directiva, se tienen en cuenta las aptitudes y conocimientos del resto de los miembros de la propia Junta Directiva y se sigue el mismo procedimiento.
- En los casos de externalización de funciones clave, se exige que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplan con estos requisitos de aptitud y honorabilidad.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia (ORSA)

Todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad emanan de los procesos operativos, que configuran el sistema de gestión de la misma.

Los responsables de la gestión de los riesgos son los responsables de las diferentes áreas y procesos de la cadena de valor de la Entidad.

La Función de gestión de riesgos se ocupa de organizar y coordinar la gestión de riesgos de los diferentes procesos de negocio y agrupar los resultados y los requerimientos de la gestión de riesgos y transmitirlos, a la dirección y esta a su vez a la Junta Directiva, desde una visión de conjunto.

La Función de gestión de riesgos se ocupa de la supervisión del sistema e informa por su cuenta también a la Junta Directiva.

Gestionar riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones: identificar, evaluar y mitigar riesgos:

- **Identificar riesgos:** Esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de negocio, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo. Cada riesgo que detecte el responsable de un proceso debe comunicarlo a gestión de riesgos, para que lo evalúe y lo incorpore en el mapa de riesgos. En caso de que causa y efecto de un riesgo se sitúen en procesos de negocio diferentes, ambos son responsables de la gestión del mismo, el primero de corregir y seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución del impacto del mismo. La función de gestión de riesgos es la que se ocupa de coordinar ambas actividades.
- **Evaluar y medir los riesgos:** La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigar los riesgos. Es decir, esta evaluación es siempre en términos relativos, por lo que la evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por la magnitud de su potencial impacto. Esto permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un mapa de riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.
- **Mitigar riesgos:** mitigar un riesgo consiste establecer medidas y actividades de control adecuados que permitan que se reduzca la probabilidad y/o la cuantía de su impacto. Una vez diseñado el control, debe implementarse en el sistema de control interno para que sea aplicado, con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto adverso del riesgo sobre el negocio de la Entidad pueda eliminarse, si procede, o reducirse a los niveles previstos por los límites de tolerancia al riesgo. Si el riesgo se puede cuantificar es oportuno hacerlo en esta etapa, para poder comprobar la eficacia del control aplicado.

La Entidad dispone de unos sistemas de control interno y de gestión de riesgos, que permiten realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de gestión de riesgos en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La Función de gestión de riesgos elabora un documento en el que se define el sistema de gestión de riesgos de la Entidad y se encarga de controlar la implementación del mismo y de su evolución a lo largo del tiempo, de forma que se pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y, por tanto, su eficacia.

La Función de gestión de riesgos elabora un informe anual sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad, en base al sistema de gestión de riesgos y de control interno de la Entidad. El principal objetivo de este informe es comprobar la medida en que los diferentes riesgos se encuentren dentro de los límites de tolerancia al riesgo establecidos.

Además, el sistema de gestión de riesgos de la Entidad incluye los procedimientos adecuados para llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia, en el marco de lo que se denomina proceso ORSA.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medida que vaya consiguiendo los objetivos estratégicos que tiene planteados.

Esto se debe hacer con el margen de seguridad adecuado, en el sentido de que se deben conocer cuáles serían estas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desviara en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

La Función de gestión de riesgos es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, que deberá ser remitido al supervisor una vez aprobado por la Junta Directiva.

B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

De acuerdo a lo establecido en la Política, el proceso está integrado y forma parte del sistema de gestión de riesgos, y engloba procesos y procedimientos destinados a identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad, durante el período contemplado en el plan estratégico, y la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad esté expuesta, y facilitará emprender así, iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Al menos anualmente, la Entidad proporciona a la Junta Directiva un informe ORSA, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con la política ORSA y en línea con el plan estratégico. Adicionalmente, se realizan actualizaciones inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de la Entidad.

Anualmente, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, centrado en el plan estratégico, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperado.

B.5 Sistema de control interno

En el ámbito del Control Interno, hay que distinguir entre sistema de control interno y la función de control interno, englobada dentro de la función de cumplimiento.

El sistema de control interno lo constituyen los diferentes procesos de control que tiene establecidos la Entidad que tienen la finalidad de garantizar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, el cumplimiento de la regulación y normas establecidas, así como garantizar una razonable adecuación de la gestión de riesgos con los objetivos estratégicos definidos. Para la consecución de dichos objetivos, el sistema de control interno de la Entidad se basa y garantiza que dispone en todo momento de:

- Un adecuado entorno de control,
- Un adecuado sistema de evaluación de riesgos,
- Suficientes y apropiadas actividades de control,
- Un adecuado un sistema y procedimiento de información y comunicación, y
- Un apropiado sistema y procedimiento de supervisión.

La Entidad dispone de un responsable de la función de cumplimiento legal, y un responsable de la función del cumplimiento de la normativa interna, que denominamos responsable del cumplimiento funcional, y que corresponde al profesional que promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Control Interno de manera continuada en el tiempo.

Las funciones principales del responsable de cumplimiento legal son las siguientes:

- Asesorar sobre el cumplimiento de la normativa legal.
- Asesorar particularmente a la JD en materia de cumplimiento legal
- Verificar el cumplimiento por la Entidad de la normativa externa e interna.
- Informar a la Junta Directiva acerca de la evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad de sus miembros, Comisión de Auditoría y Dirección General.
- Información y seguimiento de entrada en vigor, aplicabilidad e impactos de los cambios legislativos que se tengan conocimiento.
- Detectar, informar y evaluar el potencial riesgo de incumplimiento ante cambios legales.
- Proponer controles a la Responsabilidad Funcional para que los implemente a efectos de minimizar los riesgos detectados, así como su evaluación de manera regular.
- Elaborar los informes de Cumplimiento Legal
- Elaborar el informe anual de cumplimiento legal.

Las funciones principales del responsable del cumplimiento funcional son las siguientes:

- Proponer conjuntamente con cumplimiento legal la política de control interno.
- Establecer el sistema de control interno de la Entidad.
- Coordinar el mantenimiento y actualización de las Políticas Clave y verificación de su alineamiento con la normativa interna y externa de aplicación.
- Coordinar el mantenimiento y actualización de los manuales de procedimientos y verificación de su alineación con las políticas clave.
- Mantener un Código de Conducta, que promueva la cultura de control, procurar su divulgación a lo largo de la organización y velar por su cumplimiento.
- Comprobar que las actividades y mecanismos de control implementados estén operando en su integridad según su diseño.
- Establecer y mantener un sistema de información interna: cuadro de mando.
- Elaborar el informe anual de control interno.

B.6 Función de auditoría interna

El principal objetivo de auditoría interna es analizar, evaluar y realizar el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del sistema de control interno y del sistema de gobernanza de la Entidad e informar de los resultados a la Junta Directiva.

Auditoría interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

El plan director de auditoría interna permite planificar y organizar la función de auditoría interna, focalizándose en los aspectos que la Junta Directiva considere de mayor prioridad.

El horizonte temporal de este plan es plurianual, coincidiendo con el horizonte temporal del plan estratégico de la Entidad.

El plan director permite asimismo concretar en el tiempo el grado de consecución de los objetivos de la auditoría interna que se pretendan alcanzar, establecer una organización adecuada de la misma y asignar los recursos necesarios para hacerlo posible.

Las principales responsabilidades de la función de auditoría interna son:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva.
- Aportar opinión sobre la coherencia y factibilidad del plan estratégico de la Entidad.
- Manifestar a la Junta Directiva cualquier aspecto que le pueda parecer no alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Actuar con total imparcialidad e independencia.
- Informar a la Junta Directiva de cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

Auditoría interna emite un informe semestral donde se tratan básicamente los siguientes aspectos:

- En primer lugar, las conclusiones de los análisis realizados, de acuerdo con lo previsto en el plan director.
- Las conclusiones de otros análisis realizados en razón de eventuales requerimientos específicos de la Junta Directiva.
- El nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores (recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad).

B.7 Función actuarial

El ejercicio de la Función actuarial en la Entidad se basa en los siguientes principios:

- Contribuye desde una perspectiva técnica a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Está integrada en los procesos de la organización. No es entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. Emite una opinión de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y especialmente de aquellos que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Se lleva a cabo de una manera correctamente objetiva e independiente, siendo una función clave para poder cumplir con el plan estratégico.
- Está basada en la mejor información disponible. Los parámetros usados en los cálculos y procesos actuariales están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

La Función actuarial de la Entidad emite una opinión independiente sobre los siguientes ámbitos:

- Provisiones técnicas
- Suscripción
- Reaseguro
- Gestión de riesgos
- Calidad de los datos

La Función actuarial elabora un informe anual sobre la suficiencia de las provisiones técnicas, la idoneidad de la política de suscripción, y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro, en el que se consideran los siguientes aspectos:

- Documentación de todas las tareas significativas que la función actuarial ha llevado a cabo y sus resultados.
- Existencia de deficiencias identificadas.
- Recomendaciones sobre cómo estas irregularidades, en caso de existir, pueden ser corregidas.

Los informes de la Función actuarial se dirigen a la dirección de la Entidad quien a su vez los traslada a la Junta Directiva para su conocimiento.

No obstante, la Función actuarial tiene la obligación de acceder directamente a la Junta Directiva cuando sea necesario.

B.8 Externalización

Tal como se puede observar en el organigrama, la Entidad ha externalizado la función de cumplimiento y la función de auditoría interna. La externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no se realiza en ningún caso de tal forma que pudiera:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

La Entidad, en el caso de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes:

- Tiene en cuenta las actividades externalizadas en su sistema de control interno y gestión de riesgos.
- Verifica que el proveedor de servicios dispone de los recursos necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que vaya a ejercer las funciones o actividades externalizadas cuente con calificaciones suficientes y sea fiable.
- Vela para que se cumplan los requisitos en cuanto a la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.
- Comprueba que el proveedor de servicios elegido adopte todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad.
- Informa oportunamente a las autoridades de supervisión antes de hacerse efectiva la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con estas funciones o actividades.
- Aplica los procedimientos de aptitud y honorabilidad existentes, para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios en el desarrollo de una función fundamental externalizada.

Por tanto, la externalización de funciones no supone un perjuicio para la Entidad ni un aumento del riesgo operacional.

B.9 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

C. Perfil de riesgo

El perfil de riesgo de la Mutua lo conforma el conjunto de riesgos a los que está expuesta.

Para ello, la Entidad siguiendo el proceso descrito en el apartado “B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia (ORSA)” revisa con periodicidad anual los riesgos a los que está expuesta, los controles existentes en el sistema de control interno implantado, así como su correcto funcionamiento y evaluación de la eficacia para mitigar los riesgos.

Para ello, la Entidad evalúa cada uno de los riesgos y elabora mapas de riesgos para realizar un seguimiento de las variaciones en el perfil de riesgo, tanto a nivel individual de riesgo como a nivel agregado a nivel Entidad.

Durante el ejercicio 2024 como parte del seguimiento de los sistemas de gestión de riesgos y de control interno, la Función de gestión de riesgos ha procedido a revisar y actualizar los riesgos a los que la Mutua está expuesta, los cuales están reflejados en el mapa de riesgos.

Se han reevaluado los impactos y probabilidad de riesgo inherente y remanente para cada uno de los riesgos, después de aplicar la evaluación sobre las medidas mitigantes y de control implementadas para cada riesgo.

C.1 Riesgo de suscripción

El **riesgo de suscripción** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. Como consecuencia de esta definición, observamos que el riesgo de suscripción se origina, sobre todo, en dos procesos:

- El **proceso de determinación de primas o proceso de tarificación**, que comprende no sólo la fijación de la prima o precio de los contratos que la Entidad vende o renueva, sino también el tipo de riesgos que se aceptan y la tipología de los contratos a través de los que se asumen.
- El **proceso de cálculo de reservas**, que comprende la decisión sobre el valor actual de los compromisos asumidos por la empresa en los contratos de seguro, tanto aquellos compromisos que aún no se han producido como los que ya lo han hecho, pero todavía no son conocidos.

Con respecto al primero de los procesos, la Entidad ha establecido un procedimiento de determinación de primas en base a los siguientes principios:

- **Independencia:** las personas que determinan las primas de los contratos de seguro no participan en su comercialización o en su gestión, ni tienen ningún tipo de retribución ni incentivo vinculados a las mismas.
- **Legalidad:** el procedimiento es conforme con la normativa que regula la determinación de primas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- **Análisis de los riesgos:** los riesgos asumidos en el contrato de seguro son identificados y analizados convenientemente antes de proceder a la suscripción.

- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en la determinación de la prima se deben contrastar con la experiencia de la Entidad.
- Prudencia: las elecciones entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverán a favor de la más prudente.

En cuanto al segundo de los procesos, la Entidad ha establecido un proceso de cálculo de reservas adecuado con el fin de asegurar el control de los riesgos que se derivan, conforme los siguientes principios:

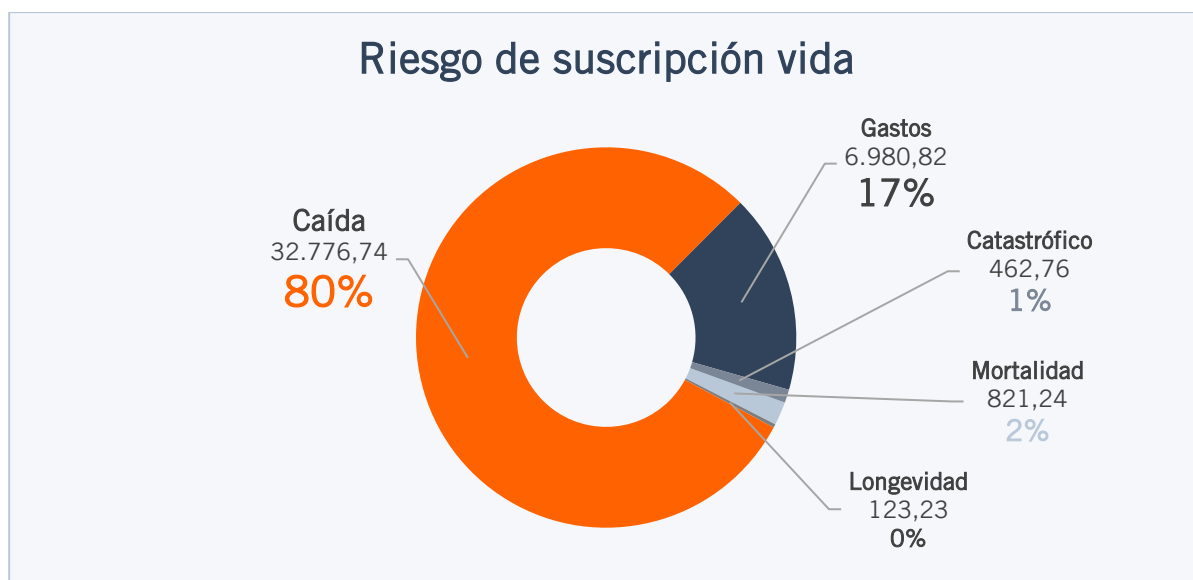
- Independencia: las personas que calculen las reservas de un contrato de seguro o una cartera son diferentes de las personas que elaboran las cuentas de la Entidad.
- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la constitución de reservas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- Documentación: Las fases del procedimiento, así como su resultado final, se documentan. Además, el procedimiento genera todos los documentos que la normativa establece.
- Análisis de los riesgos: Todos los riesgos asumidos en el contrato de seguro son considerados en el cálculo de la reserva.
- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en el cálculo de la reserva deben contrastar con la experiencia de la Entidad. No obstante, cuando la Entidad no disponga de experiencia propia puede utilizar hipótesis razonables basadas en el juicio de expertos.
- Prudencia: la elección entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resuelve a favor de la más prudente.
- Trazabilidad: El proceso de cálculo de las reservas genera la trazabilidad necesaria para que pueda ser seguido y auditado por terceros.
- Reproducibilidad: El proceso de cálculo de las reservas debe contener toda la información necesaria para poder ser reproducido por terceros.

En el marco de los Límites de Tolerancia al Riesgo (LTR), la Entidad establece las siguientes categorías a los riesgos:

- Riesgo crítico cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea muy significativo.
- Riesgo significativo cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea significativo o muy elevado.
- Riesgo elevado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea elevado.
- Riesgo moderado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea medio.
- Riesgo bajo cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea bajo o limitado.

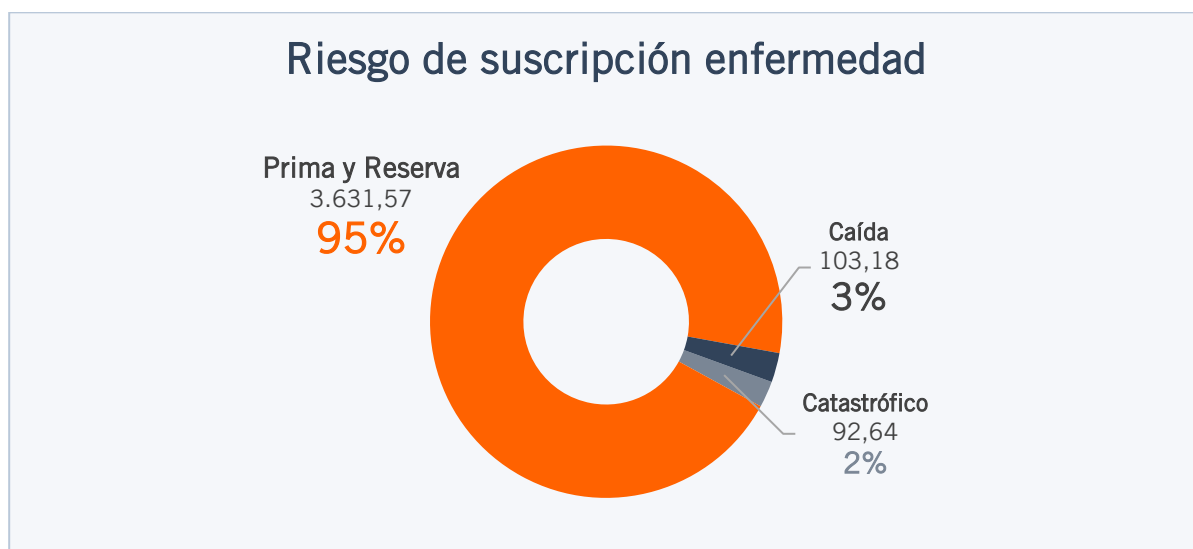
- Riesgo residual cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea irrelevante o no material.

Según la fórmula estándar, a 31 de diciembre de 2024 la carga de capital por riesgo de suscripción de vida asciende a 36.978,56 miles de euros (incluyendo un efecto de la diversificación de 5.042,19 miles de euros), siendo su distribución por submódulos la que se presenta en el siguiente gráfico:



(Importes expresados en miles de euros)

En el caso de enfermedad no vida, según la fórmula estándar, a 31 de diciembre de 2024 la carga de capital por riesgo de suscripción asciende a 3.657,30 miles de euros, y su distribución por submódulos es la que se presenta en el siguiente gráfico:



(Importes expresados en miles de euros)

El efecto de la diversificación sobre la carga de capital por riesgo de suscripción de enfermedad no vida asciende a 68,90 miles de euros.

C.2 Riesgo de mercado

Se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final.

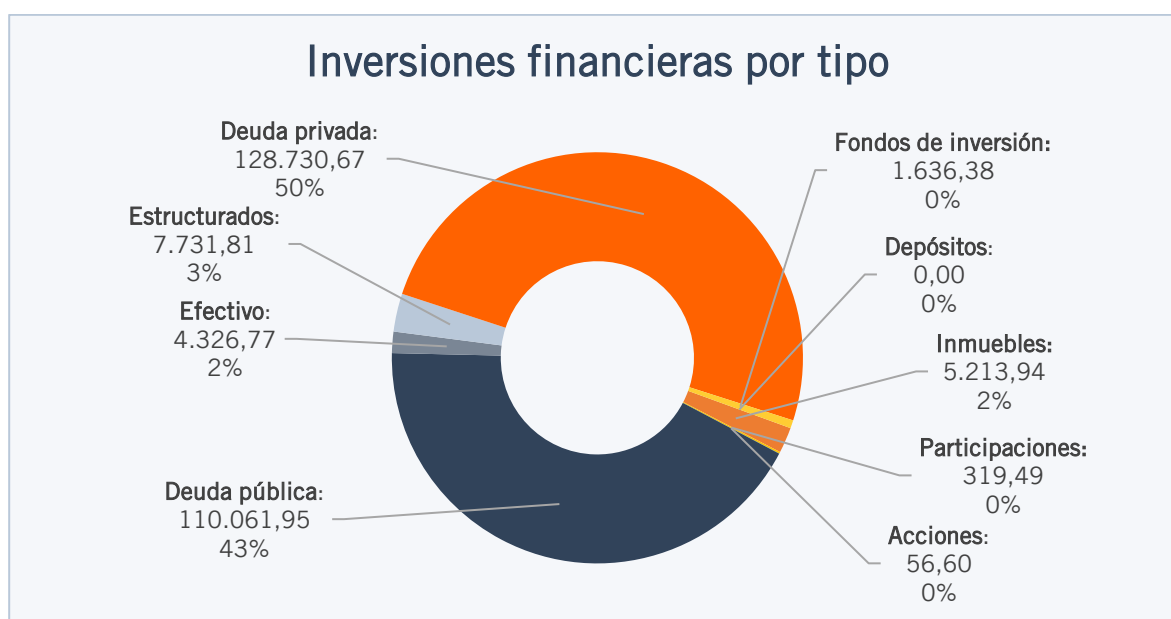
En relación a dicho riesgo hay que decir que la Entidad invierte sus recursos en activos e instrumentos cuyos riesgos se pueden determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar debidamente además de informar adecuadamente de ellos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invierten de modo que queda garantizada la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos debe asegurar su disponibilidad.

Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invierten también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios.

Los activos se diversifican de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

La siguiente tabla muestra el perfil inversor y el valor de mercado de las inversiones expuestas a los riesgos de mercado de la Entidad a 31 de diciembre de 2024:



(Importes expresados en miles de euros)

La Entidad limita la exposición a dicho riesgo a través una Política de Inversiones que es revisada y aprobada anualmente por parte de la Junta Directiva de la Entidad en la que se establecen los límites de tolerancia al riesgo de la Entidad y los controles sobre la diversificación de las inversiones financieras, tanto a nivel geográfico, por sectores y por emisores, así como de la calidad crediticia media que debe mantener en todo momento la cartera y la exposición máxima a títulos situados por debajo de grado de inversión (*investment grade* o rating BBB-).

La asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externa (ECAI) a una escala objetiva de grados de calidad crediticia se realiza según el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión de 11 de octubre de 2016. En el caso de que la emisión no tenga rating se considera el rating del emisor.

En los casos en los que existe más de un rating se aplica el criterio de solvencia II: se tiene en cuenta el segundo mejor rating de los existentes.

Procedimiento de autorización:

La Entidad, tiene implantado un sistema de autorizaciones de inversiones, en el que se establece las autorizaciones previas necesarias para efectuar una compra según la tipología de inversión, tal y como se detalla a continuación:

Inversiones financieras	Director General	Junta Directiva
Inversiones en valores y derechos negociables de renta fija, depósitos y tesorería		
Operación realizada en mercados monetarios o de capitales	✓	
Operación en divisas distinta al euro y al dólar		✓
Operación en divisas distinta al euro y al dólar, que se contrate al mismo tiempo que la inversión un seguro de cambio que elimine el riesgo cambiario y que la rentabilidad conjunta de las 2 operaciones supere al rendimiento que podría obtenerse de una inversión equivalente en euros	✓	
Inversiones en valores y derechos negociables de renta variable		
Renta variable	✓	
Inversiones en activos financieros estructurados e instrumentos derivados		
Productos financieros estructurados		✓
Productos financieros estructurados de capital garantizado que además cumplan las condiciones de rating y vencimiento fijados por Alter Mutua	✓	
Instrumentos derivados		✓
Inversiones en Instituciones de inversión colectiva cotizados		
Instituciones de inversión colectiva cotizados	✓	
Inversiones en mercados privados		
Fondos de inversión no cotizados en deuda privada e infraestructuras	✓	
Resto de fondos de inversión no cotizados (ej. Private equity, venture capital, etc.)		✓
Inversiones en inmuebles		
Inversiones inmobiliarias directas		✓
Inversiones a través de vehículos de inversión inmobiliaria		✓
Otras inversiones		
Otras inversiones		✓

Fijación de límites de inversión:

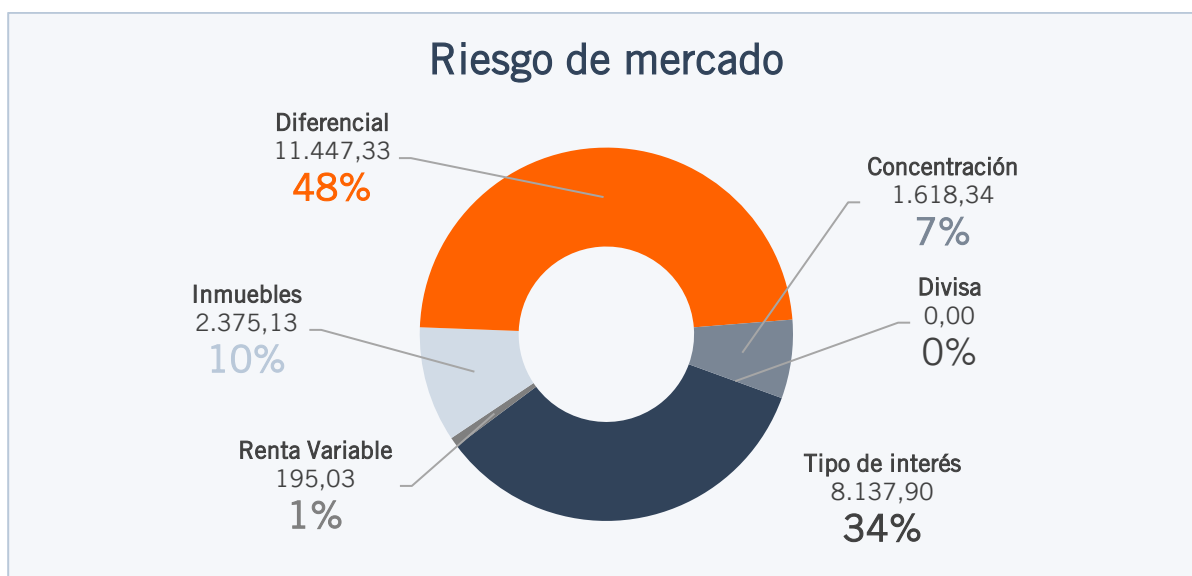
En la actual Política de Inversión se encuentran recogidos los siguientes límites de exposición por tipología de inversión:

- Las inversiones en valores y derechos negociables de Renta Variable deben suponer un porcentaje máximo de inversión del 5% de la totalidad de las inversiones en activos financieros de la Mutua.
- Las inversiones en instituciones de inversión colectiva cotizados deben suponer un porcentaje máximo de inversión del 5% de la totalidad de las inversiones en activos financieros de la Mutua.
- La valoración (NAV o valor residual) de las inversiones en mercados privados debe suponer un porcentaje máximo de inversión del 7% de la totalidad de valoración de mercado de las inversiones financieras e inmobiliarias de la Mutua.
- La inversión en inmuebles, tanto de forma directa como indirecta a través de vehículos de inversión inmobiliaria no podrá superar el límite del 10% de los activos totales de la Entidad.
- La exposición a divisas se limita al 2% de la cartera de activos financieros.

La Junta Directiva de la Entidad puede fijar límites adicionales a los anteriormente indicados.

Por otra parte, en lo que respecta al riesgo de inversión globalmente considerado, el área de inversiones, con relación a la gestión de las mismas, deberá respetar los límites de tolerancia al riesgo de los definidos por la Entidad.

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2024 calculado de acuerdo a la fórmula estándar asciende a 20.686,57 miles de euros (incluyendo un efecto de la diversificación de 6.667,86 miles de euros), compuesto por los siguientes sub-módulos:



C.3 Riesgo crediticio o de contraparte

El riesgo de crédito consiste en la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

Este riesgo se gestiona en base a la política de inversiones, ya comentada, y en base a la política de reaseguro de la Entidad en cuanto al riesgo de incumplimiento de la contrapartida. Esta política vela para que, en los casos que proceda:

- Los riesgos aceptados sean valorados correctamente a efectos de determinar si procede su cesión total o parcial a terceros, siempre de conformidad con el perfil global de riesgo.
- Las operaciones de cesión de riesgos sean valoradas a efectos de identificar, cuantificar, gestionar y controlar los riesgos implícitos en la cesión, tanto antes de realizarlas como una vez concluidas.

Adicionalmente, la función actuarial, realiza un análisis anual de los riesgos asumidos, pronunciándose sobre la necesidad o no de su cesión, total o parcial, a terceros.

Dentro del cuadro de acción protectora de Alter Mutua, las prestaciones de “seguro de salud” y “servicio de entierro” están reaseguradas al 100%. La gestión del servicio de ambas prestaciones es realizada directamente por la Entidad reaseguradora, y, por tanto, el tratamiento de los correspondientes contratos es analizado de forma particular por la dirección general.

El capital por riesgo de contraparte, según la fórmula estándar, a 31 de diciembre de 2024 asciende a 758,01 miles de euros, presentando un descenso de 1.132,48 miles de euros principalmente derivado de la disminución de la tesorería al cierre del ejercicio.

C.4 Riesgo de liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez la pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones de pago de la Entidad.

La política de inversiones de la Entidad insta al mantenimiento de adecuados porcentajes de activos en mercados cotizados y niveles suficientes de efectivo en bancos y / o depósitos en Entidades con vencimiento a corto plazo para hacer frente a sus compromisos.

En este sentido, el criterio general contempla que los valores correspondientes a la cartera de inversiones financieras deben poder ser realizados en un plazo no superior a 3 días.

Adicionalmente, se ha procedido a realizar el cálculo del beneficio esperado incluido en las primas futuras, para evaluar la tensión de liquidez si no se percibieran las primas correspondientes a los contratos de seguro y de reaseguro existentes que se esperan recibir en el futuro. El cálculo se ha realizado por separado en lo que respecta a los grupos de riesgo homogéneos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, siempre que las obligaciones de seguro y reaseguro también sean homogéneas en relación con el beneficio esperado incluido en las primas futuras (BEIPF), resultando en el siguiente importe:

Beneficios futuros	31.12.2024	31.12.2023
BEIPF - Actividades de seguros de vida	57.412,94	55.024,48
BEIPF - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	637,25	888,92
Total	58.050,19	55.913,40

(Importes expresados en miles de euros)

El importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras es de 58.050,19 miles de euros y considerando que el 87,1% los instrumentos financieros de la Entidad pueden ser realizados en un plazo no superior a 3 días, podemos considerar el riesgo de liquidez bajo.

C.5 Riesgo operacional

Por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura que pueda llegar a generar pérdidas relevantes en el patrimonio neto causados por la inadecuación o disfunción en los procesos internos, del personal, de los sistemas informáticos o de sucesos ajenos al control de la Entidad.

La Entidad aplica una metodología consistente en valorar el nivel de riesgo como un producto de las variables frecuencia y magnitud (impacto), siendo:

- Frecuencia: variable relacionada a la probabilidad de ocurrencia del fenómeno.
- Magnitud: variable relacionada al impacto de la pérdida económica del evento en caso de que éste ocurra.

Se realiza una evaluación de cada uno de los riesgos o sucesos identificados e incluidos dentro del riesgo operacional de la Entidad asignándole una probabilidad de ocurrencia (de 0 a 10, siendo 10 la probabilidad más alta) y una estimación de la magnitud o impacto esperado en el caso de acontecer (de 0 a 10, siendo 10 el mayor impacto).

Dicha evaluación de riesgos se realiza tanto a nivel de riesgo inherente como a nivel de riesgo remanente, siendo la diferencia entre ambos el efecto que tengan las acciones y controles mitigantes implementadas sobre la probabilidad y/o magnitud del riesgo.

El riesgo operacional y los sub-riesgos que lo componen son gestionados de manera transversal en las diferentes políticas de la Entidad, a través del sistema de control interno y el mapa de riesgos de la Entidad, siendo revisados y actualizados al menos una vez al año.

El capital por riesgo operacional, según la fórmula estándar, asciende a 31 de diciembre de 2024 a 1.740,52 miles de euros.

C.6 Otros riesgos significativos

La Entidad considera también los siguientes riesgos:

- **Riesgo reputacional:** Riesgo de pérdida en que puede incurrir la Entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

En la gestión de cada riesgo que identifica la Entidad, se consideran los potenciales riesgos reputacionales implícitos.

- **Riesgo estratégico:** Riesgo de pérdida en el resultado o capital resultante de decisiones estratégicas inadecuadas, de una incorrecta ejecución de las decisiones o de adaptación inadecuada a las evoluciones del entorno en el que opera la Entidad.

De forma análoga a la metodología aplicada para la evaluación del nivel de riesgo operacional, la Entidad aplica una metodología consistente en valorar el nivel de riesgo como un producto de las variables frecuencia y magnitud (impacto) para los riesgos de carácter estratégico.

El riesgo estratégico y los sub-riesgos que lo componen son gestionados en el marco de seguimiento continuo del Plan Estratégico, así como a través del sistema de control interno y el mapa de riesgos de la Entidad, siendo revisados y actualizados al menos una vez al año.

El cumplimiento de los objetivos de la Entidad se monitoriza por parte de la Dirección y de la Junta Directiva y por cada una de las áreas, de forma que se realiza un seguimiento del plan a medio plazo y de las circunstancias que puedan incidir en el mismo.

- **Riesgo de incumplimiento normativo:** Riesgo de incurrir en sanciones legales, normativas, pérdidas financieras o reputacionales debido al incumplimiento de las leyes, regulaciones, estándares de autorregulación y códigos de conducta vigentes en un momento determinado, como derivados de no adaptarse en tiempo y forma a cambios normativos y regulatorios aplicables a la Entidad.

La Mutua como entidad que desarrolla la actividad aseguradora y de previsión social está expuesta a un entorno regulatorio y legal complejo y cambiante que puede influir en su capacidad de crecimiento y en el desarrollo de su negocio. La Entidad realiza una vigilancia constante de los cambios en el marco regulatorio que le permiten anticiparse y adaptarse a los mismos con suficiente antelación, adoptar las mejores prácticas y los criterios más eficientes y rigurosos en su implementación.

La Entidad controla este riesgo a través de la Función de cumplimiento.

- **Riesgo de sostenibilidad:** Los riesgos de sostenibilidad se definen como aquellos riesgos físicos y de transición que puedan originar pérdidas presentes y/o futuras impulsadas por cualquier acontecimiento o estado medioambiental, así como de carácter social o de gobernanza (ASG).

De entre los riesgos incluidos en el mapa de riesgos de la Entidad se identifican como principales riesgos de sostenibilidad los relacionados con los impactos del cambio climático, concretamente aquellos que puedan tener mayor impacto estratégico en el futuro para la Entidad. Estos riesgos son clasificados según se trate de riesgos físicos o riesgos de transición:

- Los riesgos físicos son los riesgos vinculados a eventos climáticos, que pueden ser crónicos o agudos y pueden conllevar daños físicos a los activos (infraestructuras, inmuebles), interrupciones en las cadenas de producción o de suministros y/o cambios en la productividad de actividades económicas (agricultura, producción de energía).

- Los riesgos de transición son los riesgos vinculados al proceso de transición hacia una economía baja en carbono.

Por la actividad aseguradora y de previsión social que desarrolla la Entidad en los ramos de vida, accidentes, enfermedad y decesos, se considera que la exposición a riesgos físicos de carácter medioambiental en el corto y medio plazo es de carácter limitada.

Derivado de la importante actividad inversora que desarrolla la Entidad, se considera que el mayor riesgo de sostenibilidad a la que se encuentra expuesta es al riesgo de transición en relación a sus inversiones financieras.

En este sentido, por la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad, los mismos son gestionados por la Entidad a través de las diferentes políticas, especialmente de inversiones y de suscripción, y sujetos a la monitorización principalmente por la Función de gestión de riesgos y la Función actuarial.

Con el objetivo de gestionar y alinear los principales riesgos de sostenibilidad con la estrategia a largo plazo de la Entidad, se han establecido los siguientes límites en relación al rating ASG de las inversiones financieras individualmente y en su conjunto a través de la Política de Inversiones:

- Que al menos se dispone del rating ASG (nivel de cobertura) para el 75% del total de la cartera de inversiones financieras.
- Que la cartera presenta en todo momento un rating medio mínimo de B-, en una escala de [A+ a D-].
- Que el volumen de activos con un rating inferior a Neutral (C) no supere el 10% total de la cartera.

El rating ASG, es proporcionado por los asesores financieros externos e independientes de la Entidad, basado en su metodología propia e información proporcionada por Refinitiv.

C.7 Cualquier otra información

A través del ejercicio de autoevaluación interna prospectiva de riesgos que realiza al menos anualmente la Entidad a través del proceso ORSA, se analiza y cuantifica el impacto en fondos propios y necesidades de solvencia frente a los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad esté expuesta.

En adición a dicho ejercicio, la Entidad ha considerado oportuno realizar un análisis de sensibilidad sobre los fondos propios y la ratio de solvencia derivado de una disminución de los tipos de interés en 100 puntos básicos. La bajada de tipos de interés es uno de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad por el aumento que genera en la valoración de las provisiones técnicas y por tanto, minoración de los fondos propios. Se ha estimado oportuno establecer dicho escenario considerando que las perspectivas para el ejercicio 2025, por pronunciamientos tanto de la Reserva Federal de EEUU y especialmente del Banco Central Europeo, son que continúen las bajadas progresivas de tipos de interés.

Ante dicho escenario, los fondos propios de la entidad disminuirían 13.056 miles de euros. No obstante, como el escenario también conllevaría a una bajada del Capital de Solvencia Obligatorio de 5.764,34 miles de euros, la ratio de solvencia sobre dicho capital obligatorio se incrementaría en 15 puntos básicos, pasando de 283% a 298%. De dicho análisis se denota que la Entidad dispone de recursos suficientes para afrontar un posible aumento del riesgo.

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

D. Valoración a efectos de solvencia

Los activos y pasivos para determinar los fondos propios a efectos de cobertura del capital de solvencia obligatorio, o balance económico, se valoran a precio de mercado, entendiendo como tal el que se define en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR).

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Respecto a los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo con el ajuste de volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2024, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación “EIOPA”.

Los importes del balance económico y de los estados financieros se presentan en miles de euros.

El balance que presenta la Entidad tiene en consideración el ajuste de volatilidad sobre la curva libre de riesgo.

En los siguientes apartados, ofrecemos una descripción más específica de los criterios utilizados en la valoración a valor de mercado de las distintas partidas del balance, atendiendo a la tipología de activo o pasivo, y una explicación de las principales diferencias entre el valor económico (recogido en el balance económico) y el valor contable recogido en nuestros estados financieros.

A continuación, se detalla el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2024. Destacar que los balances presentan estructuras distintas, no pudiendo ofrecer una comparación directa para todas las partidas. Para la siguiente comparación, hemos tomado como referencia el balance económico. En consecuencia, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada como parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

Activo	Solvencia II	Contable	Ajustes
Fondo de comercio	-	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	-	-
Activos intangibles	-	122,57	(122,57)
Activos por impuesto diferido	10.368,00	451,53	9.916,47
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	4.286,56	2.399,79	1.886,77
Inversiones (distintas de los activos de contratos "index-linked" y "unit-linked")	253.750,84	255.985,10	(2.234,26)
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	5.213,94	4.706,66	507,28
Participaciones en empresas vinculadas	319,49	125,00	194,49
Acciones	56,60	56,60	-
Acciones – cotizadas	-	-	-
Acciones - no cotizadas	56,60	56,60	-
Bonos	246.524,43	249.460,46	(2.936,03)
Deuda pública	110.061,95	114.038,90	(3.976,95)
Deuda privada	128.730,67	127.805,89	924,78
Activos financieros estructurados	7.731,81	7.615,67	116,14
Titulaciones de activos	-	-	-
Fondos de inversión	1.636,38	1.636,38	-
Derivados	-	-	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	236,99	236,99	-
Anticipos sobre pólizas	236,99	236,99	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-	-	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-	-
Importes recuperables del reaseguro	(698,93)	6.552,50	(7.251,43)
No vida y enfermedad similar a no vida	191,16	4.388,81	(4.197,65)
No vida, excluida enfermedad	-	-	-
Enfermedad similar a no vida	191,16	4.388,81	(4.197,65)
Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y vincul. a índices y fondos	(890,09)	2.163,69	(3.053,78)
Enfermedad similar a vida	1.526,92	1.564,81	(37,89)
Vida, excl. enfermedad y vinculados a índices y fondos	(2.417,01)	598,88	(3.015,89)
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	123,19	7.762,56	(7.639,37)
Créditos por operaciones de reaseguro	599,90	599,90	-
Otros créditos	0,58	0,58	-
Acciones propias (tenencia directa)	-	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.326,77	4.326,77	-
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	2.968,22	(2.968,22)
TOTAL ACTIVO	272.993,90	281.406,51	(8.412,61)

(Importes expresados en miles de euros)

Pasivo	Solvencia II	Contable	Ajustes
Provisiones técnicas - no vida	2.124,11	10.237,10	(8.112,99)
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	2.124,11	10.237,10	(8.112,99)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	10.237,10	(10.237,10)
Mejor estimación (ME)	1.924,37	-	1.924,37
Margen de riesgo (MR)	199,74	-	199,74
Provisiones técnicas - vida (excl. "index-linked" y "unit-linked")	178.815,70	244.124,99	(65.309,29)
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	2.808,05	2.955,37	(147,32)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	2.955,37	(2.955,37)
Mejor estimación (ME)	2.729,30	-	2.729,30
Margen de riesgo (MR)	78,75	-	78,75
Provisiones técnicas - vida (excl. enfermedad y vinc. a índices y fondos)	176.007,65	241.169,62	(65.161,97)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	241.169,62	(241.169,62)
Mejor estimación (ME)	163.901,88	-	163.901,88
Margen de riesgo (MR)	12.105,77	-	12.105,77
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-	-
Pasivo contingente	-	-	-
Otras provisiones no técnicas	-	-	-
Obligaciones por prestaciones de pensión	-	-	-
Depósitos de reaseguradores	1.243,79	1.243,79	-
Pasivos por impuesto diferidos	24.058,92	342,85	23.716,07
Derivados	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	-	539,56	(539,56)
Deudas por operaciones de reaseguro	112,38	112,38	-
Otras deudas y partidas a pagar	692,31	692,31	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	10,55	(423,79)	434,34
TOTAL PASIVO	207.057,76	256.869,19	(49.811,43)
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	65.936,14	24.537,32	41.398,82

(Importes expresados en miles de euros)

D.1 Activos

En este apartado presentamos, para todos los activos significativos, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

Activos intangibles

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos intangibles	-	122,57	(122,57)

(Importes expresados en miles de euros)

A efectos de solvencia, los activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Entidad pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Entidad no dispone de un mercado activo y cotizado lo hemos valorado a cero en el balance económico.

En el balance contable, el inmovilizado intangible ha sido valorado según su coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada o corrección valorativa, si procede.

Activos por impuesto diferido

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	10.368,00	451,53	9.916,47

(Importes expresados en miles de euros)

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, la cual se establece en el 25%.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

Activo	Ajuste valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Activos intangibles	(122,57)	30,65	-
Bonos	(2.936,03)	2.165,04	1.431,03
Acciones y Participaciones	194,49	-	48,62
Inversiones inmobiliarias e Inm. material	2.394,05	51,38	649,89
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Recuperables del reaseguro (No vida)	(4.197,65)	1.049,42	-
Recuperables del reaseguro (Vida)	(3.053,78)	763,44	-
Cuentas a cobrar de seguros (Primas DYNES)	(7.639,37)	1.909,84	-
Otros activos, no consignados en otras partidas	(2.968,22)	742,05	-
Total Activo	(18.329,08)	6.711,82	2.129,54

(Importes expresados en miles de euros)

Pasivo	Ajuste valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Mejor estimación enfermedad NV	(8.312,73)	-	2.078,18
Margen riesgo enfermedad NV	199,74	49,94	-
Mejor estimación enf. vida	(226,07)	-	56,52
Margen de riesgo enf. vida	78,75	19,69	-
Mejor estimación vida	(77.267,74)	-	19.316,94
Margen de riesgo vida	12.105,77	3.026,44	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	(539,56)	-	134,89
Otros pasivos (Asimetrías contables)	434,34	108,58	-
Total Pasivo	(73.527,50)	3.204,65	21.586,53

(Importes expresados en miles de euros)

	Activo por ID	Pasivo por ID
Total ajustes por impuestos diferidos	9.916,47	23.716,07

(Importes expresados en miles de euros)

Activos por inmovilizado material

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmovilizado material para uso propio	4.286,56	2.399,79	1.886,77

(Importes expresados en miles de euros)

A efectos contables, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario. La diferencia de valoración entre el valor de tasación y el valor contabilizado en los estados financieros genera una plusvalía en el balance económico 1.886,77 miles de euros, bruta de impuestos.

Inversiones: inmuebles (salvo en uso propio)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	5.213,94	4.706,66	507,28

(Importes expresados en miles de euros)

Al igual que el punto anterior, contablemente, los elementos de las inversiones inmobiliarias (ajenos al uso propio) se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

Participaciones en empresas vinculadas

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Participaciones en empresas vinculadas	319,49	125,00	194,49

(Importes expresados en miles de euros)

Se ha valorado a efectos contables los activos financieros incluidos en esta categoría por el coste menos las correcciones de valor por deterioro. En el balance económico, se ha valorado las participaciones en empresas vinculadas conforme el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, en base al método de la participación ajustado.

La participación se ha valorado basándose en la parte que le corresponda del excedente de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada, una vez deducidos los activos intangibles.

La participación se corresponde a IURISTEL S.L, de la cual la Entidad posee el 100% del capital social.

Bonos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Bonos	246.524,43	249.460,46	(2.936,03)
Deuda pública	110.061,95	114.038,90	(3.976,95)
Deuda privada	128.730,67	127.805,89	924,78
Activos financieros estructurados	7.731,81	7.615,67	116,14

(Importes expresados en miles de euros)

A valor contable, los activos financieros incluidos en la categoría préstamos y partidas a cobrar se han valorado por su coste amortizado. Respecto a las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado por su coste amortizado, salvo que para la prueba de deterioro los flujos de efectivo se pueden sustituir por el valor de mercado, siempre que éste sea representativo del valor que se podría recuperar.

La valoración de los bonos a efectos de solvencia se realiza a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como otros activos, en el balance de solvencia se reclasifican incrementado el valor del activo.

Importes recuperables del reaseguro

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Importes recuperables del reaseguro	(698,93)	6.552,50	(7.251,43)
No vida y enfermedad similar a no vida	191,16	4.388,81	(4.197,65)
No vida, excluida enfermedad	-	-	-
Enfermedad similar a no vida	191,16	4.388,81	(4.197,65)
Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y vincul. a índices y fondos	(890,09)	2.163,69	(3.053,78)
Enfermedad similar a vida	1.526,92	1.564,81	(37,89)
Vida, excl. enfermedad y vinculados a índices y fondos	(2.417,01)	598,88	(3.015,89)
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-

(Importes expresados en miles de euros)

Se ha valorado contablemente los importes recuperables del reaseguro conforme la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el RDOSEAR.

A efectos de solvencia, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro se han calculado de forma coherente con los límites de los contratos de seguro a los que correspondan dichos importes.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro en lo que respecta a las obligaciones de seguro distinto del de vida se han obtenido por separado en relación con las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Adicionalmente, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte. Dicho ajuste, se ha calculado como el valor actual esperado de la variación de los flujos de caja subyacentes a los importes recuperables de dicha contraparte que se produciría si la contraparte incurriera en impago, incluso como resultado de insolvencia o litigios, en un momento determinado. A tal fin, no se ha tenido en cuenta el efecto de ninguna técnica de reducción del riesgo que reduzca el riesgo de crédito de la contraparte.

Tal y como establece el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE, la estimación de la pérdida media resultante del impago de una contraparte considerada ha sido 50% de los importes recuperables.

Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, créditos por operaciones de reaseguro y otros créditos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	123,19	7.762,56	(7.639,37)
Créditos por operaciones de reaseguro	599,90	599,90	-
Otros créditos	0,58	0,58	-

(Importes expresados en miles de euros)

Dado que generalmente el vencimiento de estas partidas es inferior a un año, las valoramos por su valor nominal, corregidos, si procede, por ajustes por deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como de solvencia.

La diferencia negativa de valoración de 7.639,37 miles de euros entre el balance contable y el balance económico se debe a las primas devengadas pendientes de emitir. Estas primas forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones de seguro y por tanto de las provisiones técnicas. Con el fin de integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas, se ha procedido a asignarles un valor cero en el activo e integrarlas como entradas de caja futuras de las obligaciones de seguro.

Concretamente, 2.920,00 miles de euros de primas devengadas pendientes de emitir correspondiente a las obligaciones de vida y 4.719,37 miles de euros correspondientes a obligaciones distintas a las de vida.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.326,77	4.326,77	-

(Importes expresados en miles de euros)

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en Entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

Otros activos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	2.968,22	(2.968,22)

(Importes expresados en miles de euros)

En el epígrafe otros activos hemos consignado principalmente los intereses devengados y no vencidos.

Contablemente, los intereses a cobrar, no vencidos, se valoran por el importe al cierre del ejercicio de los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no formen parte del valor de reembolso. A efectos de solvencia, los intereses a cobrar no vencidos se han reclasificado incrementando el valor de los correspondientes activos.

D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas deben ser las necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de contratos de seguro y de reaseguro.

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	2.124,11
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	2.124,11
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	1.924,37
Margen de riesgo (MR)	199,74
Provisiones técnicas - vida (excl. "index-linked" y "unit-linked")	178.815,70
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	2.808,05
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	2.729,30
Margen de riesgo (MR)	78,75
Provisiones técnicas - vida (excl. enfermedad y vinc. a índices y fondos)	176.007,65
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	163.901,88
Margen de riesgo (MR)	12.105,77
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Otras provisiones técnicas	-

(Importes expresados en miles de euros)

Seguendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del RDOSEAR sobre valoración el valor de las provisiones técnicas a efectos de solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.
- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de los riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

Provisiones técnicas seguros de enfermedad similar a no vida

La mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro de enfermedad similar a no vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Provisión para primas

La provisión para primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

Para realizar el cálculo se estima, por un lado, la mejor estimación de la provisión de primas para el negocio ya constituido a cierre de ejercicio y, por otro lado, la mejor estimación de la provisión de primas del negocio futuro.

Para obtener la provisión correspondiente a la cartera en vigor, se considera la exposición no imputada como medida de riesgo de las primas no imputadas en el ejercicio y se aplica, sobre este importe, la ratio de gastos de gestión estimado y el porcentaje de siniestralidad esperada.

Para la provisión de las primas futuras, se consideran las primas de la cartera que, a cierre, de manera tácita, se sabe que renovarán en los 2 meses posteriores y se les aplica el porcentaje de caídas estimado. A continuación, se aplican las mismas ratios de gastos y siniestralidad estimados que los aplicados a la cartera en vigor. La diferencia entre la salida por gastos y siniestralidad y la entrada por primas constituye la provisión de primas de las renovaciones tácitas.

La suma de estas dos magnitudes constituye el total de la provisión para primas.

La provisión de primas resultante se traslada a una estructura de flujos de caja para proceder a su descuento financiero a través de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo con el ajuste de volatilidad publicada por EIOPA.

Provisión de siniestros

La provisión para siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se han ocurrido, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluirán las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

Para el cálculo de la mejor estimación de siniestros se ha utilizado el método estadístico de *Chain Ladder*. A partir de los triángulos de pagos, organizados por año de ocurrencia de los siniestros y por año de pago, se estiman los patrones de pagos que nos permite proyectar los pagos futuros. La diferencia de los costes últimos estimados y los pagos ya realizados es la mejor estimación.

El cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para que la información necesaria para el cálculo y el análisis de datos sea razonable y lo más directa posible.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensuan los factores de desarrollo definitivos.

Provisiones técnicas seguros de vida

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo con el ajuste de volatilidad.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable, en hipótesis realistas y se realiza con arreglo a métodos actuariales estadísticos adecuados, aplicables y pertinentes.

Asimismo, el enfoque económico y la evaluación global del marco de solvencia exigen que la situación financiera y de solvencia se determine conforme a hipótesis realistas. Por ello, las provisiones técnicas de seguros vida y decesos se han valorado mediante la aplicación de las tablas biométricas revisadas de segundo orden, tal y como se detalla a continuación:

- Obligaciones Supervivencia: PER 2020 Colectivos – 2º Orden
- Obligaciones Fallecimiento: PASEM 2020 General – 2º Orden
- Obligaciones Decesos: PASEM 2020 Decesos – 2º Orden

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas. Conforme a lo exigido por solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el capital de solvencia obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro de vida, en el ejercicio 2023 se ha utilizado el primer método de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166 para las líneas de negocio de seguros con participación en beneficios, otros seguros de vida (contratos sin opciones ni garantías) y decesos. El método consiste en calcular CSO conforme la fórmula estándar existente en cada año futuro.

Para las líneas de negocio de otros seguros de vida (contratos con opciones y/o garantías) y rentas derivadas de contratos de seguros de enfermedad, se ha utilizado el método segundo de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166, que consiste en calcular por aproximación el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación del año de valoración.

En el caso del margen de riesgo correspondiente a las obligaciones de enfermedad, para el conjunto de líneas de negocio en las que opera la Entidad se emplea el método segundo, ya descrito anteriormente.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas.

Para reducir el nivel de incertidumbre realizamos, periódicamente, un análisis sobre los métodos estadísticos utilizados, revisando las hipótesis asumidas y modificándolas en caso de detectar que no se ajusten a la realidad. Complementariamente, comparamos las salidas de caja estimadas con las reales, de este modo, podemos verificar que el método es adecuado y, si procede, realizar los ajustes necesarios.

Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de solvencia, las cuales se calculan utilizando métodos estadísticos, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el RDOSEAR. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Provisiones técnicas - no vida	2.124,11	10.237,10	(8.112,99)
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	2.124,11	10.237,10	(8.112,99)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-
Mejor estimación (ME)	1.924,37	1.924,37	1.924,37
Margen de riesgo (MR)	199,74	199,74	199,74
Provisiones técnicas - vida (excl. "index-linked" y "unit-linked")	178.815,70	244.124,99	(65.309,29)
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	2.808,05	2.955,37	(147,32)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	2.955,37	(2.955,37)
Mejor estimación (ME)	2.729,30	2.729,30	2.729,30
Margen de riesgo (MR)	78,75	78,75	78,75
Provisiones técnicas - vida (excl. enfermedad y vinc. a índices y fondos)	176.007,65	241.169,62	(65.161,97)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-
Mejor estimación (ME)	163.901,88	163.901,88	163.901,88
Margen de riesgo (MR)	12.105,77	12.105,77	12.105,77
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-	-

(Importes expresados en miles de euros)

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, sino de acuerdo al tipo de interés garantizado (sujeto a las limitaciones normativas pertinentes). Las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, a diferencia de las provisiones técnicas de solvencia II, en la que se aplican las hipótesis de gastos reales, así como del comportamiento del tomador entre otras.

Por ello, las principales diferencias de valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia con respecto a la valoración a efectos contables residen fundamentalmente en el impacto de descontar los flujos futuros a la curva libre de riesgo en los productos de vida ahorro y al reconocimiento del beneficio futuro de las primas para los productos de vida riesgo y decesos. Asimismo, destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

Medida transitoria sobre provisiones técnicas

La Entidad, recibió autorización de la Dirección General de Seguros para aplicar la medida transitoria sobre las provisiones técnicas por un importe de 10.171,52 miles de euros. A cierre del ejercicio 2024, la Entidad no se ha deducido ningún importe debido a que los recursos financieros de solvencia I son superiores a los recursos de solvencia II, no permitiendo la deducción de la medida transitoria conforme la normativa.

Información relativa a tablas biométricas

La Entidad aplica las tablas biométricas revisadas de segundo orden de acuerdo a la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la DGSFP para la valoración de las provisiones técnicas a efectos solvencia. Dichas tablas difieren de las utilizadas para la valoración de las provisiones técnicas a efectos contables, dado que éstas últimas corresponden a las tablas de primer orden de la mencionada resolución.

Por la propia naturaleza y características de las modalidades de los productos de vida ahorro que tiene la Mutua, que funcionan como un capital diferido con contraseguro, un cambio en las hipótesis biométricas no tiene impactos significativos sobre la valoración de las provisiones. Por ello, el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenidas mediante tablas realistas no presentan diferencias significativas.

En relación a los recargos técnicos, tal y como se evidencia de los análisis realizados con motivo de la adaptación a las tablas biométricas vigentes mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la DGSFP, y el mantenimiento del perfil biométrico asociado a los productos y a los colectivos asegurados, la diferencia entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y de segundo orden es residual en relación al volumen de las provisiones. A 31 de diciembre de 2024 las diferencias en las provisiones técnicas de solvencia netas de reaseguro, para las principales líneas de negocio, manteniendo todas las hipótesis inalteradas aplicando las tablas de primer o de segundo orden, arrojan las siguientes diferencias:

Línea de negocio	Tablas 1er Orden	Tablas 2do Orden	Diferencias	Dif. %
Seguros con participación en los beneficios (30)	186.116,12	186.370,66	(254,54)	-0,1%
Otros seguros de vida: Contratos sin opciones ni garantías (32.1) y decesos (00), excluyendo rentas de siniestros de vida riesgo	(21.795,31)	(22.181,50)	386,19	-1,7%
Total	164.320,81	164.189,16	131,65	0,1%
Cobertura BEL Neto Vida con selección de LOBs	98,01%			

(Importes expresados en miles de euros)

En adición para las prestaciones en riesgo, la Entidad realiza un contraste de la hipótesis biométrica de mortalidad utilizada para el cálculo de las provisiones técnicas a cierre del ejercicio anterior respecto al comportamiento real del colectivo asegurado durante el presente ejercicio, evidenciándose que la hipótesis de mortalidad utilizada es suficiente en todas las prestaciones.

Ajuste por volatilidad

Dada la naturaleza de los seguros de vida, la Entidad utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en la actualización de los flujos de activo y pasivo. A continuación, presentamos la cuantificación del efecto que un cambio a cero de ajuste por volatilidad tendría sobre la situación financiera de la Entidad, incluido el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

Descripción	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero
Provisiones técnicas	180.939,81	-	-	7.507,52
FFPP básicos	65.936,14	-	-	(5.569,53)
FFPP admisibles para cubrir CSO	77.388,18	-	-	(5.569,53)
CSO	27.380,27	-	-	(711,08)
CMO	8.219,30	-	-	293,34

(Importes expresados en miles de euros)

La Entidad, en el supuesto de no considerar ajuste de volatilidad sobre la curva libre de riesgo, presenta unas ratios del 269% y del 709% sobre el CSO y CMO respectivamente, cumpliendo con los requisitos de solvencia.

D.3 Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

Pasivos por impuesto diferido

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Pasivos por impuesto diferidos	24.058,92	342,85	23.716,07

(Importes expresados en miles de euros)

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, la cual se establece en el 25%.

Resto de pasivos

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Depósitos de reaseguradores	1.243,79	1.243,79	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	-	539,56	(539,56)
Deudas por operaciones de reaseguro	112,38	112,38	-
Otras deudas y partidas a pagar	692,31	692,31	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	10,55	(423,79)	434,34

(Importes expresados en miles de euros)

Dado que generalmente el vencimiento de estas partidas es inferior a un año, las valoramos por su valor nominal, corregidos, si procede, por el deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como de solvencia.

La diferencia negativa de valoración de 539,56 miles de euros entre el balance económico y el balance contable, se debe a las deudas por recibos y comisiones pendientes de emitir del reaseguro cedido. Estas primas forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones del reaseguro cedido y por tanto de los importes recuperables de reaseguro. Con el fin de integrarlas en el cálculo de los importes recuperables de reaseguro, se ha procedido a asignarles un valor cero en el pasivo e integrarlas como salidas de caja futuras.

De igual forma, en el epígrafe “Otros pasivos no consignados en otras partidas” se encuentran registradas el resto de pasivos del balance, que incluye, entre otros el importe de los pasivos por asimetrías contables al cierre del ejercicio, concepto que se incluye en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas bajo solvencia, por lo que ha sido ajustado su valor igual a cero a efectos del balance económico.

D.4 Métodos de valoración alternativos

No hemos aplicado métodos de valoración alternativos en el ejercicio 2024.

D.5 Cualquier otra información

No existe otra información de relevancia no contenida en apartados anteriores.

E. Gestión de capital

E.1 Fondos propios

En el entorno de solvencia II, los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los requerimientos de solvencia y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

La política de gestión de capital es el documento de referencia para la determinación del importe de los fondos propios admisibles a los efectos de cobertura de los requerimientos de capital en Solvencia II.

Los fondos propios disponibles están constituidos por la suma de los fondos propios básicos y de los fondos propios complementarios. Nuestros fondos propios básicos están compuestos íntegramente por el excedente de activos sobre pasivos, evaluado conforme a las normas de valoración de activos y pasivos establecidas en la normativa de Solvencia II.

Los fondos propios complementarios comprenden las derramas futuras que dicha Entidad pueda exigir a sus mutualistas durante el período de los doce meses siguientes.

Dado que los fondos propios complementarios no se contemplan dentro de las normas de valoración incluidas en la normativa de solvencia II, la determinación de su importe fue aprobada previamente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el 14 de diciembre de 2016.

Su método de cálculo, se ha basado en hipótesis prudentes y realistas. Dado que los estatutos no contemplan un límite de derramas pasivas, de forma prudente, la Entidad aplica para su valoración el mínimo entre el 25% de las primas periódicas y el 50% del capital de solvencia obligatorio.

El importe deseable de fondos propios está definido en nuestra estrategia de riesgos. Para adecuarnos a este nivel, aseguramos que los fondos propios sean holgadamente superiores al capital de solvencia obligatorio a cubrir al mismo tiempo que cuidamos que no superen en exceso el umbral objetivo, evitando así una pérdida de rentabilidad.

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

La estructura por niveles de nuestros fondos propios es la presentada a continuación:

Fondos propios disponibles y admisibles	31.12.2024		31.12.2023	
	Importe	% Peso	Importe	% Peso
Nivel 1 (no restringidos)	65.936,14	85%	61.666,61	85%
Nivel 2	11.452,04	15%	11.082,09	15%
Nivel 3	-	-	-	-
Total Fondos Propios	77.388,18		72.748,70	

(Importes expresados en miles de euros)

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

El fondo mutual y la reserva de conciliación son elementos de Nivel 1 no restringidos, dada que cumplen sustancialmente las tres primeras características.

El excedente de los activos sobre los pasivos difiere del patrimonio neto que figura en nuestros estados financieros únicamente por las diferencias de valoración expuestas en el capítulo anterior.

Los fondos complementarios, dadas sus características, son clasificados como elementos de Nivel 2. La Entidad ha obtenido la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones para el uso de fondos propios complementarios para reconocer la derrama pasiva como bien apto.

Los fondos propios básicos han aumentado al cierre del ejercicio 2024 en 4.269,53 miles de euros respecto al 2023.

De acuerdo con la Directiva, existen unos límites sobre los fondos propios en lo que se refiere a la cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio en función de su nivel.

Los fondos propios básicos de Nivel 1 no están sujetos a límite alguno para la cobertura del capital de solvencia obligatorio ni del mínimo. Sin embargo, los fondos propios complementarios de Nivel 2, no pueden representar un importe superior del 50% del capital de solvencia obligatorio. Respecto la cobertura del capital mínimo obligatorio, los fondos propios complementarios no son admisibles para su cobertura.

Conciliación de los fondos propios del balance económico con el patrimonio neto contable

A cierre del ejercicio 2024, la conciliación de patrimonio neto contable con los fondos propios básicos según solvencia, junto a su comparativo del ejercicio precedente, es la siguiente:

Conciliación FFPP del Balance Económico y Contable	31.12.2024	31.12.2023
Fondo Mutual	1.000,00	1.000,00
Reservas contables	21.433,39	19.516,04
Resultado del ejercicio	2.045,37	1.917,36
Ajustes por cambio de valor	58,56	51,23
Total Patrimonio Neto Contable (a)	24.537,32	22.484,63
Diferencias valoración de los activos	(8.412,61)	(11.346,64)
Diferencias valoración de las provisiones técnicas	73.422,28	74.585,73
Diferencias valoración de otros pasivos	(23.610,85)	(24.057,11)
Diferencias por distinta valoración en Solvencia (b)	41.398,82	39.181,98
Excedente de los activos respecto de los pasivos (a+b)	65.936,14	61.666,61

(Importes expresados en miles de euros)

Activos por impuestos diferidos

En cuanto a los activos por impuestos diferidos, generados por las diferencias de valoración, detallados en el apartado “D. Valoración a efectos de solvencia”, entre contabilidad y el balance económico, la Entidad ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 10.368 miles de euros, cuyo registro ha sido justificado a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance económico, cuyo importe total asciende a 24.058,92 miles de euros.

La Entidad, no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el Nivel 3.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Capital de solvencia obligatorio

Hemos valorado el capital de solvencia obligatorio mediante la utilización de la fórmula estándar sin uso de parámetros específicos ni métodos simplificados.

Al ser una mutualidad sin ampliación por prestaciones, es de aplicación un porcentaje reductor sobre el capital de solvencia obligatorio del 75%.

En la siguiente tabla presentamos el resultado del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2024 por módulos y submódulos:

Capital de solvencia obligatorio neto	31.12.2024
Riesgo de mercado	18.731,54
Riesgo de impago de la contraparte	758,01
Riesgo de suscripción de vida	36.978,56
Riesgo de suscripción de enfermedad	3.657,30
Riesgo de suscripción de no vida	-
Diversificación	(13.189,90)
Riesgo de activos intangibles	-
Capital de solvencia obligatorio básico	46.935,51
Riesgo operacional	1.740,52
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(12.169,01)
Capital de solvencia obligatorio, excl. adición de capital	36.507,02
Adición de capital ya fijada	-
Porcentaje reductor	75%
Capital de solvencia obligatorio	27.380,27

(Importes expresados en miles de euros)

Los cambios producidos en las curvas de tipos de interés a 31 de diciembre de 2024 han supuesto, a efectos de cálculo del capital de solvencia obligatorio, un ligero incremento respecto al ejercicio anterior.

El principal riesgo al que está expuesta la Entidad es el riesgo de suscripción de vida, que deriva en 36.978,56 miles de euros de requerimiento de capital. Respecto al ejercicio 2023 representa un aumento de 2.526,14 miles de euros debido principalmente al aumento del riesgo de caída, que sigue siendo el sub-módulo más relevante. Aunque presenta incrementos con respecto al ejercicio precedente, con el descenso de los tipos de interés, el aumento del requerimiento de capital de suscripción vida ha aumentado en menor proporción que el aumento de las provisiones técnicas.

El segundo riesgo más importante al que está expuesto la Entidad es el riesgo de mercado, éste genera una carga de capital de 18.731,54 miles de euros. Si segregamos el riesgo de mercado por submódulos, los mayores riesgos a los que está expuesto la Entidad son de diferencial de crédito (spread) y de variación de los tipos de interés (bajada de tipos).

Por último, el riesgo de suscripción de enfermedad (gastos médicos y protección de ingresos), genera menor carga de capital y se mantiene constante respecto a otros ejercicios. Es consecuencia de la reducción de riesgo derivada de la cesión en reaseguro de la totalidad de la cartera de gastos médicos, la cual representa un 30,97% del negocio de la Entidad.

La capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos correspondiente al ejercicio 2024 ha sido de 12.169,01 miles de euros justificados en su totalidad por la reversión de pasivos por impuestos diferidos.

Capital mínimo obligatorio

En la siguiente tabla presentamos el resultado del capital mínimo obligatorio al cierre del ejercicio 2024:

Capital mínimo obligatorio	31.12.2024
CMO lineal	8.219,30
CSO	27.380,27
Límite superior del CMO	12.321,12
Límite inferior del CMO	6.845,07
CMO combinado	8.219,30
Límite mínimo absoluto del CMO	3.768,75
Capital Mínimo Obligatorio	8.219,30

(Importes expresados en miles de euros)

Capital mínimo obligatorio nacional vida y no vida	Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
CMO Lineal Nacional	1.013,37	7.205,93
CSO Nacional, excl. adición de capital (cálculo anual o último)	3.375,75	24.004,52
Nivel máximo del CMO Nacional	1.519,09	10.802,03
Nivel mínimo del CMO Nacional	843,94	6.001,13
CMO combinado nacional	1.013,37	7.205,93
Mínimo absoluto del CMO Nacional	1.518,75	2.250,00
CMO Nacional	1.518,75	7.205,93

(Importes expresados en miles de euros)

El capital mínimo obligatorio ha sido calculado como establece el artículo 129 de las Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo.

Ratio de solvencia

Cambios en el capital de solvencia obligatorio y en el capital mínimo obligatorio producidos durante el periodo de referencia:

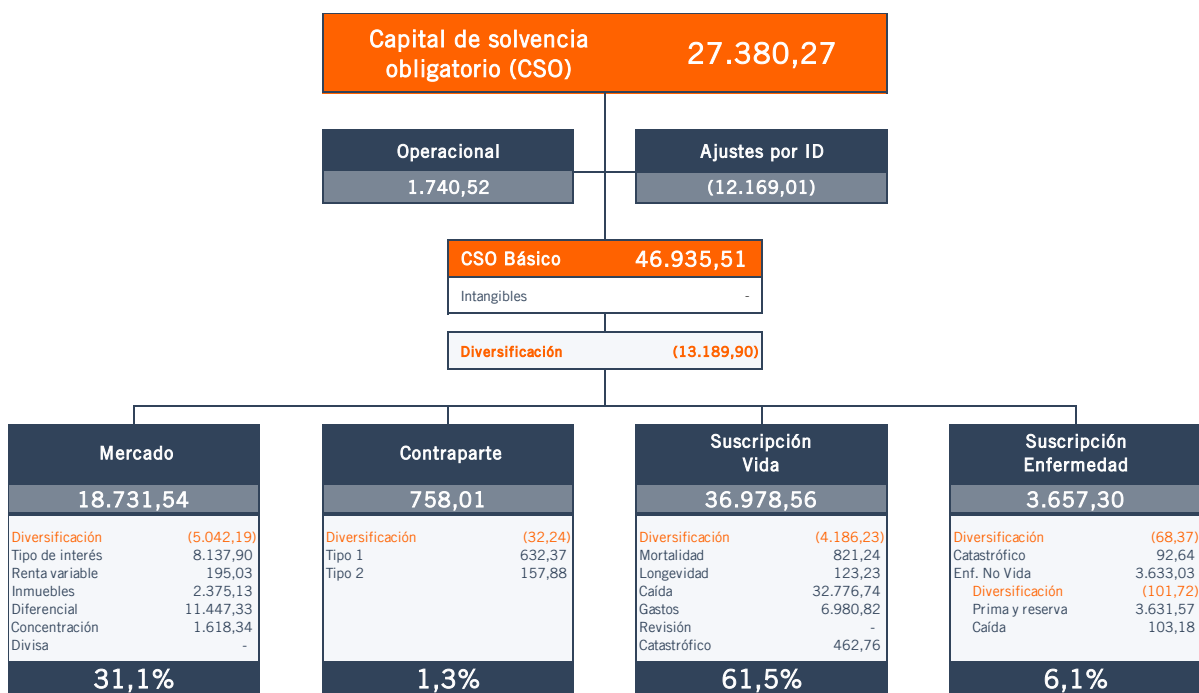
Ratios de solvencia	31.12.2024	31.12.2023	Variación
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	77.388,17	72.748,70	4.639,47
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	65.936,14	61.666,61	4.269,53
CSO	27.380,27	27.012,95	367,32
CMO	8.219,30	7.674,58	544,72
Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	2,83	2,69	0,13
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	8,02	8,04	(0,02)

(Importes expresados en miles de euros)

La Entidad presenta una ratio de solvencia sobre el capital de solvencia obligatorio y sobre el capital de solvencia mínimo de un 283% y de un 802%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos de solvencia.

Respecto al ejercicio anterior, se observa un incremento de la ratio de fondos propios sobre el capital de solvencia obligatorio de 13 puntos porcentuales. Los fondos propios de la Entidad han aumentado en 4.639,47 miles de euros y que sumado al ligero aumento del capital de solvencia obligatorio provoca una mejora de la ratio.

Finalmente se muestra la composición del CSO para este ejercicio, segregando por riesgos y sub-riesgos:



(Importes expresados en miles de euros)

E.3 Submódulo de riesgo de renta variable basado en la duración

No hemos utilizado el submódulo de riesgo de renta variable basado en la duración para el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4 Utilización de un modelo interno

No se ha utilizado ningún modelo interno completo o parcial para el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio o incumplimiento significativo del capital de solvencia obligatorio

A cierre del ejercicio 2024, cumplimos tanto con el capital mínimo obligatorio como con el capital de solvencia obligatorio.

E.6 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

Anexos – Plantillas Cuantitativas

(Importes expresados en miles de euros)

S.02.01.01 Balance

Activo	Ref.	Valor Solvencia II
Activos intangibles	R0030	-
Activos por impuesto diferido	R0040	10.368,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	-
Inmovilizado material para uso propio	R0060	4.286,56
Inversiones (distintas de los activos de contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	253.750,84
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	5.213,94
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	319,49
Acciones	R0100	56,60
Acciones – cotizadas	R0110	-
Acciones - no cotizadas	R0120	56,60
Bonos	R0130	246.524,43
Deuda pública	R0140	110.061,95
Deuda privada	R0150	128.730,67
Activos financieros estructurados	R0160	7.731,81
Titulaciones de activos	R0170	-
Fondos de inversión	R0180	1.636,38
Derivados	R0190	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	-
Otras inversiones	R0210	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	236,99
Anticipos sobre pólizas	R0240	236,99
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	-
Importes recuperables del reaseguro	R0270	(698,93)
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	191,16
No vida, excluida enfermedad	R0290	-
Enfermedad similar a no vida	R0300	191,16
Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y vincul. a índices y fondos	R0310	(890,09)
Enfermedad similar a vida	R0320	1.526,92
Vida, excl. enfermedad y vinculados a índices y fondos	R0330	(2.417,01)
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	123,19
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	599,90
Otros créditos	R0380	0,58
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	4.326,77
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	-
TOTAL ACTIVO	R0500	272.993,90

Pasivo	Ref.	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	R0510	2.124,11
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	R0520	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	-
Mejor estimación (ME)	R0540	-
Margen de riesgo (MR)	R0550	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	R0560	2.124,11
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	-
Mejor estimación (ME)	R0580	-
Margen de riesgo (MR)	R0590	199,74
Provisiones técnicas - vida (excl. "index-linked" y "unit-linked")	R0600	178.815,70
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	R0610	2.808,05
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	-
Mejor estimación (ME)	R0630	-
Margen de riesgo (MR)	R0640	199,74
Provisiones técnicas - vida (excl. enfermedad y vinc. a índices y fondos)	R0650	176.007,65
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	-
Mejor estimación (ME)	R0670	-
Margen de riesgo (MR)	R0680	199,74
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	-
Mejor estimación (ME)	R0710	-
Margen de riesgo (MR)	R0720	199,74
Pasivo contingente	R0740	-
Otras provisiones no técnicas	R0750	-
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	-
Depósitos de reaseguradores	R0770	1.243,79
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	24.058,92
Derivados	R0790	-
Deudas con entidades de crédito	R0800	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	-
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	112,38
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	692,31
Pasivos subordinados	R0850	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	10,55
TOTAL PASIVO	R0900	207.057,76
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	65.936,14

S.05.01.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Vida

		Seguro con participación en los beneficios	Otros seguros de vida	Rentas enfermedad no vida	Total
		C0220	C0240	C0250	C0300
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	21.762,80	2.970,23	-	24.733,03
Cuota de los reaseguradores	R1420	8,67	1.479,11	-	1.487,78
Importe neto	R1500	21.754,13	1.491,12	-	23.245,25
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	21.759,98	2.944,84	-	24.704,82
Cuota de los reaseguradores	R1520	7,68	1.453,48	-	1.461,16
Importe neto	R1600	21.752,30	1.491,36	-	23.243,66
Siniestralidad					
Importe bruto	R1610	4.067,21	548,43	594,91	5.210,55
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	433,30	635,40	1.068,70
Importe neto	R1700	4.067,21	115,13	(40,49)	4.141,85
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	22.801,87	423,16	-	23.225,03
Importe neto	R1800	22.801,87	423,16	-	23.225,03
Gastos Incurridos	R1900	1.524,34	434,43	31,93	1.990,70
Total gastos	R2600				1.990,70

Enfermedad - similar a no vida

		Seguro de Gastos Médicos	Seguro de Protección de Ingresos	Total
		C0010	C0020	C0200
Primas devengadas				
Importe bruto	R0110	15.346,41	9.604,25	24.950,66
Cuota de los reaseguradores	R0140	15.346,41	991,90	16.338,31
Importe neto	R0200	-	8.612,35	8.612,35
Primas imputadas				
Importe bruto	R0210	15.346,41	9.731,26	25.077,67
Cuota de los reaseguradores	R0240	15.346,41	953,69	16.300,10
Importe neto	R0300	-	8.777,57	8.777,57
Siniestralidad				
Importe bruto	R0310	8.828,38	6.501,23	15.329,61
Cuota de los reaseguradores	R0340	8.828,38	124,17	8.952,55
Importe neto	R0400	-	6.377,06	6.377,06
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	R0410	-	-	-
Importe neto	R0500	-	-	-
Gastos Incurridos	R0550	944,95	2.358,71	3.303,66
Total gastos	R1300			3.303,66

S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad - similar a vida

		Seguro con participación en beneficios (30)	Otro seguro de vida y decesos (32) + (00)	Contratos sin opciones ni garantías (32.1) y decesos (00)	Contratos con opciones o garantías (32.2)	Total seguros de vida distintos de enfermedad	Rentas derivadas de contratos no vida - seguro de enfermedad (33)	Total seguros de enfermedad similares al seguro de vida
		C0020	C0060	C0070	C0080	C0150	C0190	C0210
Mejor estimación bruta	R0030	186.373,57	(22.471,69)	(23.869,32)	1.397,63	163.901,88	2.729,30	2.729,30
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	2,91	(2.419,92)	(2.419,92)	-	(2.417,01)	1.526,92	1.526,92
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090	186.370,66	(20.051,77)	(21.449,40)	1.397,63	166.318,89	1.202,38	1.202,38
Margen de riesgo	R0100	5.974,11	6.131,66	6.024,52	107,14	12.105,77	78,75	78,75
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas		-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	R0120	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	R0130	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas - total	R0200	192.347,68	(16.340,03)	(17.844,80)	1.504,77	176.007,65	2.808,05	2.808,05

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Total de obligaciones de no vida
		C0020	C0030	C0180
Provisiones para primas				
Importe bruto — total	R0060	(3.385,02)	10,84	(3.374,18)
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	(3.218,65)	101,00	(3.117,65)
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	(166,37)	(90,16)	(256,53)
Provisiones para siniestros				
Total — bruto	R0160	3.250,63	2.047,92	5.298,55
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	3.250,46	58,34	3.308,80
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,17	1.989,58	1.989,75
Total de mejor estimación — bruto	R0260	(134,38)	2.058,75	1.924,37
Total de mejor estimación — neto	R0270	(166,19)	1.899,41	1.733,22
Margen de riesgo	R0280	0,02	199,72	199,74
Provisiones técnicas — importe total				
Provisiones técnicas — importe total	R0320	(134,36)	2.258,47	2.124,11
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	31,81	159,35	191,16
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	(166,17)	2.099,12	1.932,95

S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente	Z0010	2024
------------------	-------	------

Siniestros pagados brutos (no acumulado) por año de evolución:

		Año de evolución						
		0	1	2	3	4	5	6
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070
N-6	R0190	11.707,74	3.799,41	32,90	14,79	2,30	0,20	-
N-5	R0200	11.886,87	3.887,44	65,49	52,83	18,07	7,33	
N-4	R0210	10.215,97	4.382,48	85,67	(6,53)	8,73		
N-3	R0220	11.565,11	4.593,23	41,96	39,61			
N-2	R0230	11.931,89	4.380,83	158,81				
N-1	R0240	11.971,55	4.847,08					
N	R0250	13.035,17						

Siniestros pagados brutos del año en curso (no acumulado) y suma de años (acumulado):

		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0170	C0180
N-6	R0190	-	15.557,34
N-5	R0200	7,33	15.918,03
N-4	R0210	8,73	14.686,32
N-3	R0220	39,61	16.239,91
N-2	R0230	158,81	16.471,53
N-1	R0240	4.847,08	16.818,63
N	R0250	13.035,17	13.035,17
Total		16.646,09	18.096,73

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros:

		Año de evolución						
		0	1	2	3	4	5	6
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260
N-6	R0190	4.175,05	126,62	27,77	4,06	-	-	-
N-5	R0200	4.330,57	126,23	16,46	4,22	0,70	-	
N-4	R0210	3.681,11	98,13	22,05	11,62	3,32		
N-3	R0220	4.322,53	127,69	27,24	14,82			
N-2	R0230	4.640,65	131,37	42,84				
N-1	R0240	4.672,85	132,01					
N	R0250	5.242,58						

Mejor estimación bruta descontada de las provisiones para siniestros:

		Final del año (datos descontados)
		C0360
N-6	R0190	-
N-5	R0200	-
N-4	R0210	3,24
N-3	R0220	14,39
N-2	R0230	41,40
N-1	R0240	127,48
N	R0250	5.112,05
Total	R0260	5.298,55

S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070
Provisiones técnicas	R0010	180.939,81	-	-	7.507,52
Fondos propios básicos	R0020	65.936,14	-	-	(5.569,53)
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	77.388,18	-	-	(5.569,53)
Capital de solvencia obligatorio	R0090	27.380,27	-	-	(711,08)
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	65.936,14	-	-	(5.569,53)
Capital mínimo obligatorio	R0110	8.219,30	-	-	293,34

S.23.01.01 Fondos Propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos						
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero de art. 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	-	-	-	-	-
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial	R0040	1.000,00	1.000,00	-	-	-
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	R0070	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	R0090	-	-	-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	R0130	64.936,14	64.936,14	-	-	-
Pasivos subordinados	R0140	-	-	-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-	-	-	-	-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de solvencia II	R0220	-	-	-	-	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	-
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	65.936,14	65.936,14	-	-	-
Fondos propios complementarios						
Otros fondos propios complementarios	R0390	11.452,04	-	-	11.452,04	-
Total de fondos propios complementarios	R0400	11.452,04	-	-	11.452,04	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	77.388,18	65.936,14	-	11.452,04	-
Total fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	65.936,14	65.936,14	-	-	-
Total fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	77.388,18	65.936,14	-	11.452,04	-
Total fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	65.936,14	65.936,14	-	-	-
CSO	R0580	27.380,27				
CMO	R0600	8.219,30				
Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,83				
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	8,02				

		Total
		C0060
Reserva de conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	65.936,14
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	1.000,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Total reserva de conciliación	R0760	64.936,14
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF)		
BPIPF - Actividades de seguros de vida	R0770	57.412,94
BPIPF - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	637,25
Total beneficios previstos incluidos en primas futuras	R0790	58.050,19

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	18.731,54	18.731,54	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	758,01	758,01	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	36.978,56	36.978,56	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	3.657,30	3.657,30	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	-	-	-
Diversificación	R0060	(13.189,90)	(13.189,90)	-
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	46.935,51	46.935,51	-

		Total
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	1.740,52
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	(12.169,01)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	36.507,02
Adición de capital ya fijada	R0210	-
Capital de solvencia obligatorio	R0220	27.380,27
Otra información sobre el capital de solvencia obligatorio		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

S.25.01.21 Impuestos diferidos

		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	SI

		Antes del choque	Después del choque	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Activos por impuestos diferidos	R0600	10.368,00	-	-
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	451,53	-	-
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporarias deducibles	R0620	9.916,47	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	24.058,92	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640	-	-	(12.169,01)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-	-	(12.169,01)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años en curso	R0670	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680	-	-	-
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690	-	-	(12.169,01)

S.28.02.01 Capital mínimo obligatorio

Entidades de seguros mixtas

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado CMO (NL,NL)	Resultado CMO (NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida	R0010	980,87	-

		Actividades de no vida	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas (en los últimos 12 meses)
		C0030	C0040
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	1.899,41	8.612,35

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado CMO (L, NL)	Resultado CMO (L, L)
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida	R0200	32,50	7.205,93

		Actividades de seguros no vida - Decesos		Actividades de seguros de vida	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-		183.287,44	
Obligaciones con participación en beneficios - futuras prestaciones discrecionales	R0220	-		3.083,22	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-		-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	-		2.600,01	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		46.425,57		757.180,33

Cálculo del CMO global

		Cálculo global
		C0130
CMO lineal	R0300	8.219,30
CSO	R0310	27.380,27
Nivel máximo del CMO	R0320	12.321,12
Nivel mínimo del CMO	R0330	6.845,07
CMO combinado	R0340	8.219,30
Mínimo absoluto del CMO	R0350	3.768,75
Capital mínimo obligatorio	R0400	8.219,30

Cálculo del CMO nocional no vida y vida

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		C0140	C0150
CMO lineal nocional	R0500	1.013,37	7.205,93
CSO nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	3.375,75	24.004,52
Nivel máximo del CMO nocional	R0520	1.519,09	10.802,03
Nivel mínimo del CMO nocional	R0530	843,94	6.001,13
CMO combinado nocional	R0540	1.013,37	7.205,93
Mínimo absoluto del CMO nocional	R0550	1.518,75	2.250,00
CMO nocional	R0560	1.518,75	7.205,93

Alter Mutua de los Abogados y Abogadas

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

La documentación adjunta, que comprende al Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Alter Mutua de Previsión Social de los Abogados de Cataluña a Prima Fija, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido firmada por los miembros de la Junta Directiva que a continuación se relacionan:

26 de marzo de 2025

José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol Presidente	Carmen Adell Artiga Vicepresidenta	Albert Sant i Pont Secretario
Abel Pié Lacueva Tesorero	Frederic Munné Catarina Contador	Olga Arderiu Ripoll Vocal electiva
Pol Olivet Rivera Vocal electivo	Isabel Pedrola Román-Naranjo Vocal electiva	Manuel Piñol Dastis Vocal electivo
Josep Oriol Rusca Nadal Vocal electivo	Carles García Roqueta Vocal de la Entidad Protectora del II·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona	Albert Sierra Vicens Vocal de la Entidad Protectora del Consell dels II·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya
Manuel Eugenio Mata Pastor Vocal de la Entidad Protectora del Consejo General de la Abogacía Española		

Albert Sant i Pont con DNI núm. 46106005K, Secretario de la Junta Directiva de ALTER MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS ABOGADOS DE CATALUÑA A PRIMA FIJA, inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras con el núm. P-3161 de la “Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones” del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.631, folio 40, hoja B 71047 y CIF V08264178,

CERTIFICA:

En relación a la reunión de Junta Directiva celebrada el día 26 de marzo de 2025.

Las circunstancias siguientes:

1. Que la reunión se celebró en la Sede Social de la Entidad.
2. Que la reunión fue debidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales, y celebrada en segunda convocatoria con la asistencia de los siguientes miembros electivos: Sr. José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol, Sra. Carme Adell Artiga, Sr. Albert Sant i Pont, Sr. Abel Pié Lacueva, Sr. Frederic Munné Catarina, Sra. Olga Arderiu Ripoll, Sr. Pol Olivet Rivera, Sr. Josep Oriol Rusca Nadal, Sra. Isabel Pedrola Román-Naranjo y Sr. Manuel Piñol Dastis. Y los miembros de las Entidades Protectoras: Sr. Carles García Roqueta y Sr. Albert Sierra Vicens. El Sr. Manuel Eugenio Mata Pastor se ausentó por causa justificada.
3. Presidió la reunión el Presidente, Señor José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol, actuando de secretario el que certifica.
4. Que todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad de los presentes.
5. Que el Acta de la reunión fue redactada, aprobada y firmada en legal forma.

Que, entre otros acuerdos, la Junta Directiva aprobó el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) correspondiente al ejercicio 2024.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Barcelona, el 26 de marzo de 2025.

VISTO BUENO
EL PRESIDENTE